

## DATOS GENERALES

### 1.- CONVOCANTE: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Sanfandila, Querétaro, 24 de Septiembre de 2015.

### 2.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO: LO-009A00001-N128-2015, su obtención será gratuita.

### 3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila, Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro

## INFORMACIÓN GENERAL

CLAVE DEL PROCEDIMIENTO	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR	VISITA DE OBRA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
LO-009A000011-N128-2015	24-SEPTIEMBRE 2015	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA MARÍTIMA (PRIMERA ETAPA) EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.+	28-SEPTIEMBRE-2015 10:00 HR	2-OCTUBRE-2015 13:00 HR

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	ENTREGA DE FIANZAS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	FIRMA DE CONTRATO	APERTURA DE BITÁCORA	INICIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS
09-OCTUBRE-2015 10:00 HR	16-OCTUBRE-2015 16:00 HR	30-OCTUBRE-2015 16:00 HR	20-OCTUBRE-2015 11:00 HR	21-OCTUBRE-2015 10:00 HR	21-OCTUBRE-2015	757 DÍAS NATURALES

4.- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la CONVOCANTE en: Km 12 Carretera Estatal No. 431, Col. Colorado Galindo, Parque Tecnológico Sanfandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones.

#### **5.- INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (PLIEGO DE REQUISITOS)**

Con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su proposición (técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en estas BASES, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones, PROPUESTA IMPRESA.
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el día 28 de junio de 2011.

La propuesta deberá entregarse, conteniendo los documentos, que se señalan a continuación:

Se deberán incluir los originales de la documentación distinta, propuesta técnica y económica. Cada documento original deberá integrarse en un FÓLDER, con el separador que le corresponda que se anexa para cada uno, ya sea pegado o engrapado al frente del mismo.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por Instituto que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**La forma de integración y presentación oficial se indica en los requisitos QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO del "PLIEGO DE REQUISITOS".**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del IMT, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Para lo anterior se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 36 de la LEY y 47 de su REGLAMENTO.

Para la presentación y firma de proposiciones de forma electrónica o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Bases a las que se sujetará la Licitación Pública Nacional número **LO-009A00001-N128-2015** relativa a: **Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro**

### **Se entenderá por:**

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- Invitación a los interesados en participar en la licitación pública nacional, en la cual se establecen las Bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

LA DEPENDENCIA.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas,

alzados, secciones y detalle que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

## DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

**PRIMERA.-** EL LICITANTE deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar dicha dirección. **(FORMATO DD I)**

II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY. **(FORMATO DD II)**

III.- **EL LICITANTE deberá presentar copia del escrito de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con opinión positiva, que emita el SAT con una vigencia no mayor a 10 días naturales anteriores contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.**

**En caso de no contar con el documento de Opinión Favorable, el LICITANTE solicitará al SAT, la Opinión sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales y anexará el Acuse de Recepción respectivo, en este apartado.**

**Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el LICITANTE presentará copia del documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión Favorable sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, dado que es requisito indispensable para la celebración del contrato, por lo que en caso de que el LICITANTE no presente la opinión favorable por parte del SAT, el Instituto no podrá realizar la contratación de los trabajos.**

**Asimismo, deberá integrar copias del comprobante del pago provisional de los meses de Enero a Agosto del año 2015 y de sus declaraciones fiscales 2013 y 2014.**

IV. De igual manera, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el LICITANTE deberá presentar copia del escrito de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS)", con la opinión positiva que emita el IMSS, con una vigencia no mayor a diez (10) días naturales anteriores contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que el LICITANTE no presente la opinión favorable por parte del IMSS, el Instituto no podrá realizar la contratación de los trabajos.

**V.-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**VI.-** Escrito en el que su representante (suscriptor de la proposición) manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **(FORMATO DD VI)**

**VII.-** Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones:

1.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

2.- Copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

3.- **Copia del comprobante de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (R1) y del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**

4.- **Copia comprobante de cambio de domicilio fiscal, en su caso (Formato R2).**

**VIII.-** Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(FORMATO DD VIII)**

**IX. En su caso,** escrito mediante el cual EL LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de LA DEPENDENCIA convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(FORMATO DD IX)**

**X.** Manifestación en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Primer párrafo del artículo 36 del RLOPSRM). **(FORMATO DD X)**

**XI.** En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona el IMT en los anexos de la presente convocatoria. **(FORMATO DD XI)**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

**XII.-** Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del representante común de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante común que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

**XIII.-** Comprobante de inscripción a la presente convocatoria emitido por el Sistema Compranet en el que conste que el licitante cuenta con tal inscripción.

## PROCESO DE LICITACION

**SEGUNDA.-** La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación se llevará a cabo el día **02 de OCTUBRE del 2015 a 13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Coordinadores en el Edificio Alfonso Roco Rodríguez del IMT** ubicada en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, **Carretera** Colorado Galindo, Parque Tecnológico Sanfandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo con lo indicado en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

**(Nota: En el acta correspondiente a cada junta, se deberá indicar en forma expresa si la misma es la última o si habrá una posterior, y en su caso la nueva fecha y hora de celebración, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse).**

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, **Carretera** Colorado Galindo, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas, el acta estará visible a partir del día **02 de OCTUBRE del 2015**.

Así mismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## REVISIÓN PRELIMINAR

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el REGLAMENTO de la LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, %l Colorado Galindo+, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas.y en horario de **9:00** a **15:00** horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el tercer día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instaurando por la Secretaria de la Función Pública, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental que incluirá el registro único de contratistas a que alude el artículo 36 penúltimo párrafo y 74 Bis de la LEY y 43 de EL REGLAMENTO, razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro.

De igual forma, se les comunica a los licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria, o bien, por medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los LICITANTES opten por el uso de medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

### I).- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el día **09 de octubre del 2015** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de Coordinadores en el Edificio Alfonso Rico Rodríguez, ubicada en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, %l Colorado Galindo+, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la proposición económica, integradas en la forma que prevé la **base décima tercera**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de

EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7 Y LA RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 62 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, %l Colorado Galindo+, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas, el acta estará visible a partir del día **09 de octubre del 2015**.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## II).- FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 39 de la LEY y el reglamento. El acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, %l Colorado Galindo+, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, Tel. (442)2 16 97 77 ext. 2024 en horario de 9:00 a 17:00 horas, el acta estará visible del día 16 de Octubre 2015.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los licitantes que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LEY, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LEY.

### FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la **Unidad de Apoyo Jurídico** de LA CONVOCANTE, ubicado en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431, %~~6~~ Colorado Galindo+, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P.76703, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **Veinte por ciento (20%)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 79 y 91 del REGLAMENTO.

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones III y IV anteriores y los siguientes:

**a) Personas físicas:**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Cédula de identificación fiscal.

**b) Personas morales:**

1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
4. Identificación oficial de los representantes legales.
5. En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
6. En el caso de **MIPYMES**, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Se hace del conocimiento del licitante ganador que, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta Dependencia lo sancione, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente **que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo**, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el diez por ciento (10%), en términos del artículo 47 de la LEY.

#### IDIOMA Y MONEDA

**TERCERA.-** El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

#### ADJUDICACIÓN

**CUARTA.-** Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la LEY.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, **sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones**, la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 66 Reglamento de la LEY, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

## **I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

### **I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **1.- Aspectos generales:**

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

#### **2.- Aspectos financieros:**

2.1.- Que el capital de trabajo de EL LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

2.2.- Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable; se considera aceptable sí y solo sí, EL LICITANTE cumple con las razones financieras solicitadas.

#### **3.- Aspectos programáticos**

##### **3.1.- De los programas:**

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE;

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar;

3.1.4.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE, correspondan a los periodos presentados en los programas.

#### **4.- Aspectos técnicos:**

##### **4.1.-De la maquinaria y equipo:**

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento.

4.1.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, y los rendimientos establecidos para los equipos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como

las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

#### **4.2.- De los materiales:**

**4.2.1.-** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

**4.2.2.-** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases.

**4.2.3.-** Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del banco propuesto y que el volumen a extraer sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto.

**4.2.4.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;

#### **4.3.- De la mano de obra:**

**4.3.1.-** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

**4.3.2.-** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

**4.3.3.-** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

**4.3.4.-** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**SE ADJUNTA ANEXO ÍAÍ CON ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE EN TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO**

## I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

### 5.- Aspectos económicos:

**5.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**5.2.-** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE y las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

**5.3.-** Del presupuesto de obra (**Catálogo de Conceptos Forma E-7 Doc. 18.1**):

**5.3.1.-** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

**5.3.2.-** Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

**5.3.3.-** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

**5.4.-** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y a los artículos 45 y del 185 al 220 de su REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública y en esta convocatoria a la licitación, debiendo cumplir:

**5.4.1.-** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

**5.4.2.-** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.

**5.4.3.-** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

**5.4.4.-** Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

**5.4.5.-** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

**5.4.6.-** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

**5.5.-** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación, considerando además:

**5.5.1.-** Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria a la licitación.

**5.5.2.-** Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

**5.5.3.-** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**5.6.-** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta convocatoria a la licitación, debiendo además considerar:

**5.6.1.-** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

**5.6.2.-** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 45 fracción V, 65 fracción IV, del 185 al 189 del REGLAMENTO.

**5.6.3.-** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

**5.7.-** Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

**5.7.1.-** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

**5.7.2.-** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al Director de los Servicios de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los servicios, de acuerdo con los artículos 211 al 213 del REGLAMENTO.

**5.7.3.-** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

**5.7.4.-** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

**5.7.5.-** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con el artículo 65 fracción V inciso b del REGLAMENTO.

**5.8.-** Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

**5.8.1.-** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

**5.8.2.-** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

**5.8.3.-** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

**5.8.4.-** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

**5.9.-** Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del REGLAMENTO

**5.10.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**5.11.-** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

## **II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**A.-** Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 66 del REGLAMENTO al finalizar la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE en la presente convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la fracción I anterior, es la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para LA CONVOCANTE.

**B.-** El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** de los **50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

En la propuesta técnica los rubros y sub rubros a considerar serán:

Rubro	Sub rubro
<b>I.- Calidad en la obra. 15 puntos</b>	A) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente (2 puntos). B) Mano de obra (2 puntos). C) Maquinaria y Equipo de Construcción (5 puntos). D) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. (1 punto). E) Procedimientos constructivos y planeación integral (3 puntos). F) Programas (2 puntos).
<b>II.- Capacidad del licitante. 15 puntos</b>	A) Capacidad de los recursos humanos. (7 puntos) a.1. Experiencia en obras similares (2.4 puntos). a.2. Competencia o habilidad en el trabajo (3 puntos). a.3. Dominio de herramientas (1.6 puntos). B) Capacidad de los recursos económicos. (6 puntos). C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1 punto) D) Participación de MIPYMES (1 punto)
<b>III.- Experiencia y especialidad del licitante. 15 puntos.</b>	A) Experiencia y especialidad del licitante. (15 puntos)
<b>IV.- Cumplimiento de contratos. 5 puntos</b>	A) Cumplimiento de contratos. ( 5 puntos)
<b>Contenido Nacional y Capacitación o Transferencia de conocimiento no serán evaluados en este procedimiento de contratación.</b>	

**I. CALIDAD EN LA OBRA.** Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **15**, los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros:

**A) MATERIALES Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.-** Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **2 (DOS)**.

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgarán **2 puntos** si el licitante, incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria, así como que el licitante cumpla con lo establecido, para este rubro, en la presente convocatoria y la legislación y normatividad aplicable.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- 1.- Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria.
- 2.- Si el licitante propone materiales similares a los solicitados por EL IMT en las especificaciones y no anexa la ficha técnica o información con la cual se acredite que los materiales propuestos cumplen con lo requerido por EL IMT.
- 3.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.
- 4.- Si el licitante no indica las principales características técnicas de los materiales a utilizar.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento 10.1 Análisis detallado de los precios unitarios.

Documento 10.2 Análisis de los cargos adicionales.

(En su parte técnica, únicamente se verificarán los materiales con sus unidades y cantidades).

Documento 02.3 Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Documento 11.1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

**B) MANO DE OBRA.-** Este subrubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de **2 (DOS)**.

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgarán **2 puntos** si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria. Asimismo se verificará que el cálculo del Factor de Salario Real incluya los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- 1.- Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria.
- 2.- Si el licitante presenta como parte del costo directo, categorías que deben considerarse en el costo indirecto. (art 190 RLOPSRM)
- 3.- Si el licitante utiliza cuadrillas y no presenta el desglose correspondiente.
- 4.- Si dentro del cálculo del FSR considera el impuesto sobre nómina o si dicho calculo no incluye los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable.
- 5.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

[Documento 10.1 Análisis detallado de los precios unitarios.](#)

[Documento 10.2 Análisis de los cargos adicionales.](#)

(En su parte técnica, únicamente se verificarán los materiales con sus unidades y cantidades).

[Documento 02.3 Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.](#)

[Documento 12.1 Análisis de los factores de salario real.](#)

[Documento 12.2 Tabulador de salarios base de mano de obra.](#)

[Documento 12.3 Integración de los salarios reales de mano de obra.](#)

**C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.-** Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 5 (CINCO).

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgarán **5 puntos** si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria. Asimismo se verificará que dicho equipo sea el indicado conforme a la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, el listado de insumos presentado por el licitante, el programa de maquinaria y que cuente con la disponibilidad del mismo para la ejecución de los trabajos.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- 1.- Si el licitante no incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por EL IMT como anexos de esta convocatoria.
- 2.- Si existe incongruencia entre los documentos 10.1 y 07.1 o 07.1 y 7.1a o 07.1 y 13.1, o 13.1 y 13.2 o cualquier otro documento que integre su propuesta.
- 3.- Si el licitante propone utilizar maquinaria y equipo de construcción arrendado y la carta compromiso de arrendamiento no cumple con los requisitos solicitados por EL IMT en esta convocatoria.
- 4.- Si el licitante propone en la relación de maquinaria o equipo de construcción de características diferentes a las señaladas en el documento 10.1 o 13.2.

- 5.- Si la maquinaria y equipo propuesto resulta no ser el indicado en el Procedimiento Constructivo o Planeación Integral para la ejecución de los trabajos en el tiempo propuesto por el licitante.
- 6.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto, ejemplo: facturas de Maquinaria de su propiedad.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento 10.1 Análisis detallado de los precios unitarios.

Documento 10.2 Análisis de los cargos adicionales.

(En su parte técnica, únicamente se verificarán los materiales con sus unidades y cantidades).

Documento 02.3 Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Documento 07.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Documento 07.1a Facturas del equipo propio, que demuestre propiedad y legalidad.

Documento 07.2 Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.

Documento 11.1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Documento 13.1 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Documento 13.2 Relación tabular de la maquinaria y equipo de construcción con sus costos horarios activos e inactivos.

**D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.-** Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 1(UNO).

El licitante deberá presentar el esquema estructural, en el cuál se relacionen cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgará un puntaje de **1 puntos**, si el esquema estructural presentado por el licitante incluye una estructura organizada, donde se considere como personal técnico mínimo el **superintendente de construcción, auxiliar técnico y encargado de seguridad**.

Se otorgará un puntaje de **0.5 puntos**, si el esquema estructural presentado por el licitante incluye una estructura organizada o sin organización, donde se considere como personal técnico mínimo el **superintendente de construcción, jefes de frente, control de calidad**.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si no existe congruencia entre los documentos No. 04.1, 04.3 y 20.1. Es decir que en el esquema indique categorías que no aparezcan en el programa de personal técnico, administrativo y de servicios, o de las cuales no anexe el currículum correspondiente. (Considerando únicamente el personal encargado de la dirección y coordinación de los trabajos, no será necesario presentar currículum de secretarías o personal de apoyo).

- 2.- Que el esquema estructural no haga referencia al procedimiento de contratación.
- 3.- Que no incluya el curriculum del personal técnico propuesto en el esquema estructural, con todos los datos solicitados en la presente convocatoria.
- 4.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento 04.1 Currículum del personal técnico

(ingeniero(s) encargado(s) directamente de la ejecución de la obra, y Control de Calidad).

Documento 04.2 Nombramiento del Superintendente de Construcción

Documento 04.3 Esquema estructural Documento

Documento 20.1 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra

(En su parte técnica únicamente se verifican las categorías de personal propuestas).

**E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y PLANEACIÓN INTEGRAL.-** Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos. Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3 (TRES).

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgará un puntaje de **3 puntos**, si el licitante presenta la planeación integral y el procedimiento constructivo redactado en base a su propia experiencia y que el procedimiento constructivo incluya todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante o de los conceptos considerados como relevantes en la o las juntas de aclaraciones que en su caso se lleven a cabo. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo. *(Se indicara el número y nombre del primer concepto de trabajo y se propondrá la forma mediante la cual el Licitante la ejecutara y así sucesivamente)*, debiendo ser congruente con todos los documentos que integran su proposición.

Se otorgará un puntaje de **1 puntos**, si el licitante presenta la planeación integral y el procedimiento constructivo redactado de forma general, en la cual señale cuando menos la descripción de los conceptos principales, es decir aquellos que representen como mínimo el 80% del importe de la propuesta, indicando la forma en la que ejecutará dichos conceptos de trabajo, debiendo ser congruente con todos los documentos que integran su proposición.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si no existe congruencia entre la planeación o procedimiento constructivo y los demás documentos que componen la propuesta del licitante.
- 2.- Si el procedimiento no es redactado por el propio licitante en forma clara con base en su propia experiencia.
- 3.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.
- 4.- Si su procedimiento no incluye cuando menos el proceso constructivo de los principales conceptos de trabajo, es decir aquellos que representen como mínimo el 80% del importe de la propuesta.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

- Documento 03.1 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
- Documento 03.2 Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

**F) PROGRAMAS.** En este sub rubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción. Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 2 (DOS).

**OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:**

Se otorgará un puntaje de **2 puntos**, si el licitante presenta todos los programas solicitados, con la información solicitada en los mismos, siendo congruentes con los demás documentos que componen la propuesta.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si no existe congruencia entre los programas y los demás documentos que conforman la propuesta.
- 2.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.
- 3.- Si los programas no contienen una secuencia lógica del proceso constructivo.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

- Documento 10.1 Análisis detallado de los precios unitarios.
- Documento 19.1 Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades e importes).
- Documento 20.1 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra
- Documento 20.2 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características
- Documento 20.3 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- Documento 20.4 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Este rubro tendrá un valor de **15** puntos o unidades porcentuales, los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros:

**A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. (7 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES)**

El IMT tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, se verificará:

**Primero.** Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate. (2.4 puntos o unidades porcentuales)

**Segundo.** Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. (3 puntos o unidades porcentuales)

**Tercero.** Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. (1.6 punto o unidad porcentual)

#### OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

##### EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.

Se otorgará un puntaje de **2.4 puntos**, si el personal técnico del licitante comprueba experiencia en obras de las mismas características, magnitud y complejidad, se evaluará principalmente la experiencia del superintendente el cual deberá cumplir con lo que se solicita a continuación para el otorgamiento del puntaje correspondiente:

El superintendente de construcción propuesto deberá contar con experiencia en OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, VIALIDADES, LÍNEAS DE AGUA, CANALES O DRENES PLUVIALES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS, debiendo comprobar fehacientemente su experiencia mediante su curriculum anexando copia de las caratulas de estimaciones o notas de bitácora o actas de entrega recepción o finiquito de obras en las cuáles haya participando teniendo el cargo de SUPERINTENDENTE O RESIDENTE DE OBRA . Las copias de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia del superintendente deberán estar debidamente requisitados, es decir que cuenten con las firmas de todos los que en los mismos intervinieron.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto, deberá haber fungido, en los últimos cinco años, como SUPERINTENDENTE O RESIDENTE DE OBRA, en al menos **3 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, VIALIDADES, LÍNEAS DE AGUA, CANALES O DRENES PLUVIALES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS** similares en características y montos a la que se licita. Y presentar una evidencia de experiencia en Construcción acumulada de al menos **8 años**.

Asimismo, la empresa licitante deberá comprobar que el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto forma parte de su plantilla de personal, para lo cual presentará copia simple del alta ante el seguro social con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones o documento que compruebe que el superintendente forma parte de la plantilla de personal del contratista (recibo de honorarios, facturas, etc.)

De igual forma, como parte del documento No. 04.2, el licitante deberá presentar una carta compromiso, en la cual el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN propuesto se comprometa a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.

Para las demás categorías que el licitante proponga, tales como auxiliar técnico y encargado de seguridad y control de calidad, se verificará la experiencia en trabajos similares, tomando en cuenta la información consignada en su curriculum.

**Es importante que el licitante anexe toda la información necesaria en el curriculum del personal técnico y que dicho documento se presente debidamente firmado por los emisores del mismo, anexando copia de la cedula profesional, de la identificación**

**oficial y en el caso del SUPERINTENDENTE de la constancia de que cuenta con Firma Electrónica Avanzada, así como la demás información indicada en este apartado.**

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. El superintendente propuesto no cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en requisito cuarto documento 6 de la presente convocatoria a la licitación.
- 2.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

**COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.**

Se otorgará un puntaje de **3 puntos** si el superintendente propuesto (Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera afín), presenta cedula profesional relacionada con el área de la construcción y demuestra haber fungido como superintendente en más de tres obras de características, magnitud, monto y complejidad similar a la que es motivo de la presente convocatoria, y si esas obras han estado reguladas por la Normativa de la SCT o han sido contratadas por la SCT y/o Órganos desconcentrados supeditados a la SCT.

Se otorgará un puntaje de **2 puntos** si el superintendente propuesto se encuentra titulado (Ingeniero Civil, arquitecto o carrera afín) y presenta cedula profesional y demuestra haber fungido como superintendente en al menos tres obras de características, magnitud y complejidad similar a la que es motivo de la presente convocatoria.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. El licitante propone un superintendente que no cumpla con los requisitos señalados en el requisito cuarto documento 6 de la presente convocatoria a la licitación.
- 2.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

**DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA OBRA A EJECUTAR.**

Se otorgará un puntaje de **1.6 puntos** si el superintendente propuesto demuestra mediante su curriculum el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. El superintendente propuesto no demuestra el dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar.
- 2.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.
- 3.- Si el licitante no presenta la FIEL del superintendente.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

- Documento 04.1 Currículum del personal técnico
- Documento 04.2 Nombramiento del Superintendente de Construcción
- Documento 04.3 Esquema estructural Documento

**B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. (6 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES).**

OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

Se otorgará un puntaje de **6 puntos**, si el licitante cumple con los requisitos señalados en el requisito CUARTO documento 6 de la presente convocatoria a la licitación, para el acreditamiento de su capacidad de recursos económicos.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si el licitante no cumple con los requisitos señalados en el requisito CUARTO documento 6 de la presente convocatoria a la licitación, para el acreditamiento de su capacidad de recursos económicos, pudiendo ser el incumplimiento en uno a varios de los parámetros financieros indicados.
- 2.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

- Documento 06.1 Declaración Fiscal 2013 y 2014 y Estados Financieros Auditados.

**C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTOS)**

OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

Se otorgará un puntaje de **1 punto**, si el licitante manifiesta que cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente al IMSS.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si el licitante manifiesta que no cuenta con personal con discapacidad.
- 2.- Si el licitante no anexa los avisos correspondientes al IMSS cuya alta sea en el periodo indicado.
- 3.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a

la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente.

#### **D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. (1 PUNTOS)**

##### OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

Se otorgará un puntaje de 0.5 **puntos**, si el licitante subcontrata a cuando menos una mipyme. y el puntaje completo si subcontrata a dos.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si el licitante no comprueba fehacientemente con documentación apropiada que la empresa a subcontratar pertenezca al sector Mipyme.

##### EVIDENCIA DOCUMENTAL:

- Escrito original de cada una de las MIPYMES, donde manifieste su compromiso de subcontratar los trabajos autorizados.
- Curriculum Vitae.
- Copia de su última pago de cuotas obrero patronales al IMSS y de su declaración anual de impuestos 2014.

**III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** Este rubro tendrá un rango de **15 puntos** o unidades porcentuales, los cuáles se distribuirán en los siguientes sub rubros:

A) EXPERIENCIA. Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el procedimiento de contratación de que se trate (**7.5 puntos**), y

EI NÚMERO MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA ES DE **UN AÑO**.  
EI NÚMERO MÁXIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADA ES DE **CINCO AÑOS**.

B) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria. (**7.5 puntos**)

EI NÚMERO MÍNIMO DE CONTRATOS SOLICITADOS ES **DOS (2) OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, VIALIDADES, LÍNEAS DE AGUA, CANALES O DRENES PLUVIALES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS**, SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS Y MONTOS AL QUE SE LICITA DE CONFORMIDAD CON EL PERFIL INDICADO EN LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A LA PRESENTE.

EI NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS SOLICITADOS ES DE **CINCO (5) CONTRATOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, VIALIDADES, LÍNEAS DE AGUA, CANALES O DRENES PLUVIALES, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PAVIMENTOS**, SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS Y MONTOS AL QUE SE LICITA DE CONFORMIDAD CON EL PERFIL INDICADO EN LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A LA PRESENTE.

Los licitantes deberán considerar que si el contrato o el acta de entrega recepción y finiquito no detallan el tipo de trabajos realizados, deberán integrar además la información adicional que consideren necesaria (notas de bitácora, copia del catálogo de conceptos, estimaciones, fotografías, etc.), a efecto de que este INSTITUTO pueda verificar que el licitante cumple con el requisito solicitado.

Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para efectos del otorgamiento del puntaje.

Si algún licitante acredita más años o número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.

#### OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

El máximo de puntuación o unidades porcentuales se asignará al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, EL IMT efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.

Para el otorgamiento de puntos únicamente se tomarán en cuenta aquellos contratos que cumplan con el perfil solicitado de la presente convocatoria.

Se otorgará un puntaje de **0 puntos**, si se presenta alguno o algunos de los siguientes supuestos:

1. Si los contratos presentados no cumplen con el perfil solicitado en la presente convocatoria, que no incluya como mínimo tres contratos similares en naturaleza y monto, o incluyendo estos no se hayan desarrollado en el tiempo solicitado.
- 2.- Si el licitante no anexa los contratos de forma completa incluyendo las actas de entrega recepción o finiquito de cada uno de ellos.
- 3.- Si los contratos o actas de entrega recepción no se encuentran debidamente requisitados por todos los que en ellos intervinieron.
- 4.- Si el licitante no anexa en su caso, la documentación comprobatoria en la cual pueda observarse que la naturaleza del contrato es similar a la solicitada en esta convocatoria.
- 5.- Si existe incongruencia entre la relación de contratos y las copias de los mismos.
- 6.- Si el licitante no requisita o presenta el documento correspondiente con la información solicitada por EL IMT, es ilegible o se encuentra incompleto.
- 7.- Si el licitante presenta documentación apócrifa.

#### EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documento 05.1 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

**IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** El rango de puntuación o unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de **5**.

#### OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE:

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del

Reglamento de la Ley de Obras, sean públicos o privados, a partir del mínimo establecido por la convocante, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acreditó haber cumplido el licitante con mayor cantidad de contratos. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

[Documento 05.1 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.](#)

Los rubros de **CONTENIDO NACIONAL Y CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS** no serán evaluados en este procedimiento de contratación.

Solo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria para la propuesta técnica.

El mínimo establecido en esta convocatoria para la propuesta técnica es de: 37.5 (Treinta y Siete Punto Cinco) Puntos o Unidades porcentuales.

**En la propuesta económica el rubro a considerar será:**

**I.- PRECIO.** Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. Este rubro tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos** o unidades porcentuales.

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas que corresponda.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la EL IMT deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria en términos del artículo 45 de la LOPSRM. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Se entenderá como incumplimiento en la integración de los precios cuando los mismos no sean estructurados conforme a lo señalado en la convocatoria de este procedimiento de contratación, la LOPSRM y su Reglamento.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPA_j = 40(PSPMB/PP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPA<sub>j</sub> = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

**II. FINANCIAMIENTO.** La convocante podrá incluir este rubro cuando la naturaleza y características de la obra lo requiera, en el cual valorará las condiciones de financiamiento que ofrezca el licitante a la convocante, tomando en cuenta cuando menos, el plazo de la inversión que realice el licitante, el programa de amortización y la tasa de descuento correspondiente.

La acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del esquema de financiamiento y la propuesta de reducción de la tasa de interés correspondiente. A este rubro se asignará una puntuación o unidades porcentuales máxima de 10, las cuales deberán ser otorgadas por la convocante en función de las mejores condiciones financieras que ofrezcan los licitantes. A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PFA_j = 10(PSFMB/FP_j) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PFA<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición  $\delta_j$

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FP<sub>j</sub> = Financiamiento de la Proposición  $\delta_j$ , y

El subíndice  $\delta_j$  representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, cuando se consideren los dos rubros a que se refieren los incisos a) y b) de esta fracción, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$TPE = PPA_j + PFA \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

PPA<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición  $\delta_j$ ;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, EL IMT aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + TPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse realizado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38 sexto párrafo de la LOPSRM y su respectivo Reglamento.

EVIDENCIA DOCUMENTAL:

**Propuesta económica del licitante.**

## EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

**QUINTA.-** EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, identificados con los cargos que ocuparan, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

2.- Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

En el organigrama, deberá incluir un **Superintendente de Obra**, quien deberá demostrar ante LA DEPENDENCIA que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura en **Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera afín, titulado, con cédula profesional y que haya dirigido en su totalidad proyectos de construcción o supervisión similares a los convocados en la presente licitación en los últimos 8 años.** El **Superintendente de Obra** deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante LA DEPENDENCIA en términos de la Ley General de Profesiones.

3.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria a esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante

domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

4.- Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. Así como copias de los pagos provisionales de Junio a Agosto de 2015, en ambos casos.

5.- Relación detallada de la maquinaria, equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad del servicio (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la **NORMA N-CAL-1-01-/05.-Ejecución del Control de Calidad Durante la Construcción o Conservación, del Libro Control y Aseguramiento de Calidad.**

6.- Relación de maquinaria y equipo disponible, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; **tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, o arrendada deberá presentar las facturas que comprueben la "propiedad y legalidad" de la misma**, así mismo en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar **carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad inmediata del mismo, señalado en el escrito.**

## ANTICIPOS

**SEXTA.-** Para que EL CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la LEY del **30% del monto total del contrato distribuido en cada ejercicio fiscal conforme a la programación de erogaciones propuesta por EL LICITANTE.** El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la LEY.

La convocante podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la LEY, sin que pueda exceder el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.

## VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

**SEPTIMA.-** LA CONVOCANTE a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a **KM. 12+000 CARRETERA ESTATAL 431, ÍEL COLORADO GALINDOÏ, PARQUE TECNOLÓGICO SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703**, el día **28 de Septiembre del 2015** a las **10:00 horas**, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.

## SUBCONTRATACIÓN

**OCTAVA.-** Para la realización de ésta obra, únicamente se permitirá la subcontratación (Art. 31, fracción XXI de la LEY y Artículo 44) de los servicios de laboratorio para control de calidad de materiales, radiografía de soldadura; pruebas hidrostáticas y fabricación del tanque de 10,000 m<sup>3</sup>, así como montaje y fijación de piezas especiales en canales y tanques de oleaje.

## FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

**NOVENA.-** Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **21 de octubre de 2015**.
- b).- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **757 días naturales**.
- c).- Que para la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria a la licitación, se cuenta con el oficio de proyecto de inversión.

## MODELO DE CONTRATO

**DÉCIMA.-** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Forma E-8**), al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

## FORMA DE PAGO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para efectos de pago se formularán estimaciones quincenales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en **KM. 12+000 CARRETERA ESTATAL 431, ÍEL COLORADO GALINDOÍ, PARQUE TECNOLÓGICO SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703**, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato y de gastos no recuperables.

El residente de obra por el IMT efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los ajustes de costos y del costo por financiamiento que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del REGLAMENTO.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 10 del Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00428/2009 de fecha 1 de julio de 2009 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el supuesto de que EL CONTRATISTA solicite por escrito a LA DEPENDENCIA ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, LA DEPENDENCIA en dicho caso, otorgará su consentimiento de igual manera por escrito, fecha a partir de la cual se podrán ceder estos derechos.

## REQUISITOS ADICIONALES

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

a).- Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones particulares y a las normas **NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE** <http://normas.imt.mx/carr.htm>, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria de esta licitación.

b).- Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la LEY y 175 del REGLAMENTO, se

realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la LEY y lo aplicable del 182 del REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la LEY, y lo aplicable del 183 y 250 del REGLAMENTO

En este caso, cuando el contratista no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

En el caso de que el contratista no esté de acuerdo en la aplicación del procedimiento de ajuste de costos indicado en la fracción III del artículo 57 de la LEY, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, una vez notificado por LA DEPENDENCIA el factor que proceda, el contratista tendrá diez días naturales para presentar por escrito, su solicitud de revisión para llegar a un acuerdo fundado y motivado de acuerdo a la normatividad vigente, en caso contrario el contratista tendrá quince días naturales para presentar a LA DEPENDENCIA el análisis de ajuste de costos conforme al procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la LEY y lo establecido en el artículo 180 del REGLAMENTO y LA DEPENDENCIA tendrá 30 días naturales para resolver lo procedente

En caso que el contratista no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión, si LA DEPENDENCIA no resuelve en tiempo y forma se tendrá por aceptado lo solicitado por el contratista.

Para los efectos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la LEY, y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de propuestas. EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 178 del REGLAMENTO.

**c).-** Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para el uso y explotación de bancos de materiales, asimismo los bancos de extracción de agua y para el depósito de desperdicios, permisos de la SEMARNAT, CNA, Gobierno del Estado, permiso para el uso de explosivos, permiso de paso en los caminos de acceso a los bancos de préstamo, permiso de uso de suelo y reglamentos municipales, y será obligación del licitante efectuar las medidas de mitigación y reforestación que le indique la o las dependencias federales y/o Estatales en los bancos explotados para la obtención de los materiales de la obra, debiendo de considerar su costo conforme a lo que establece la normatividad.

**d).-** Que deberá tener en la obra permanentemente un superintendente de construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

LA DEPENDENCIA en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del SUPERINTENDENTE DE OBRA, y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA DEPENDENCIA en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por EL LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

**Para la presente Licitación, se considera de carácter obligatorio el uso de la Bitácora Electrónica, atendiendo lo establecido en el Art. 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 123 de su Reglamento, así como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 09 de septiembre de 2009, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.**

**Tomando en consideración lo indicado en el párrafo anterior, es requisito indispensable que el Superintendente de General de Obra cuente con la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, con la cual se llevara a cabo la firma de las notas de bitácora, la cual deberá ser tramitada ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria) de acuerdo a las Políticas de uso de la BEOP (Bitácora Electrónica de Obra Pública para la Administración Pública Federal) documento que forma parte de los anexos de las presente Bases.**

**e).-** Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

**f).-** Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado en los cargos indirectos, para definir pasillos de acceso y traslado, trabajos en altura, uso obligatorio de equipo de protección personal, impedir o autorizar el paso peatonal o vehicular

**g).-** Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo,

quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.

**h).-** Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA CONVOCANTE no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en la convocatoria a la licitación se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

**i).-** Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la convocatoria a la licitación, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en estas bases, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**j).-** Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO.

**k).-** Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA CONVOCANTE en la Forma **E-7**, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

**l).-** Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación (**Forma E-7**) y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la licitación.

**l).-** Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

**m).-** Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

**n).-** Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación (**Forma E-7**), estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a esta licitación.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos 211 al 213 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja, como se prevé en la Base 9.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario, o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

**o).**- De ser el caso que se trate de una obra que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LEY.

**p).**- Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en la **Forma E-7**.

**q).**- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**Forma E-7**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:

**1.**-Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, la **Forma E-7** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2.- Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

3.- Cuando la **Forma E-7** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.

4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

r).- **Que para participar en la presente licitación y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, deberá presentar documento del Íacuse de recepciónÍ expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con el que compruebe que realizó la Ísolicitud de opiniónÍ sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Para efecto de lo anterior, los licitantes deberán solicitarlo en un término no mayor a diez días naturales previos al acto de recepción y apertura de las proposiciones correspondiente, y para tal efecto los licitantes deberán cumplir con lo siguiente requisitos:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del **SAT**, en la opción **Mi portal+**
- 2.- Contar con clave **CIEC**
- 3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.
  - b).- Monto total del contrato.
  - c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - d).- Número de licitación o concurso.
- 4.- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al **RFC** a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
  - b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y

retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

- c) No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto en la regla 1.2.19.1.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
- f). En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 11.2.1.11 de la citada resolución.
- g).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los documentos de la propuesta Técnica-Económica y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnicas y económica, así como el resto de los documentos que entregue y deberán presentarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo las tarjetas de análisis de precios unitarios, catálogo de conceptos y los programas solicitados en el documento 19 y 20 sin excepción deberán ser firmados en cada hoja. Entregándose en un (1) sobre cerrado y que se identificarán como: **Propuesta Técnica-Económica**, con un separador entre ambas y contendrán:

\*\*\*\*\*

**LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**DOCUMENTO N° 01. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

Deberá presentarse, el presente documento debidamente firmado de conocimiento y aceptación por el licitante.

**DOCUMENTO N° 02. MANIFESTACIONES POR ESCRITO.**

- 02.1 Manifestaciones de conocer el Sitio de los trabajos.
- 02.2. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA+
- 02.3. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL PROYECTO. LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN
  - 02.3.1. Planos tamaño tabloide y especificaciones generales y particulares, debidamente firmados en su totalidad.
- 02.4. MANIFESTACIÓN ENTREGA DE INFORMACIÓN
- 02.5. MANIFESTACIÓN ACEPTACIÓN COMPRANET
- 02.6 MANIFESTACIÓN ENTREGA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA
  - Modelo de contrato, firmados por el licitante de conocimiento y aceptación
  - Acta constancia de visita al sitio de los trabajos (en su caso)
  - Acta de junta de aclaraciones
  - Circulares Aclaratorias (En su caso)
  - ANEXO 4 %CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN+

Con objeto de que la Unidad compradora convocante, atienda lo establecido en el artículo 27 del ACUERDO emitido por la Secretaría de la Función Pública el 28 de junio de 2011, en vigor a partir del día 29 del mismo mes y año, es requisito obligatorio que toda la documentación que integra la propuesta del licitante que sea presentada en forma electrónica y por escrito deberá estar foliada y firmada de forma autógrafa, asimismo, para el caso de las proposiciones en forma presencial se deberá presentar, esa misma información, en un disco compacto, presentando un archivo por cada uno de los anteriores 20 documentos solicitados, así como la documentación distinta a los mismos. La información que se presente en el disco compacto deberá aparecer foliada y firmada de forma autógrafa, tal y como se presentó en el/los sobre (s) correspondiente (s), lo anterior con objeto de incorporar la proposición a CompraNet en los términos de la guía disponible en el mismo y analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

Para las propuestas que no sean presentadas en disco compacto, de conformidad con el párrafo anterior, se aplicará de forma supletorio lo mencionado en el artículo 29 del ACUERDO antes mencionado, considerando que la proposición no pudo abrirse y en consecuencia se tendrá como no presentada dicha proposición.

### **DOCUMENTO N° 03. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.**

#### **03.1 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.**

Se deberá incluir en hojas membretadas del licitante y debidamente firmada la planeación integral, propuesta por el licitante, para realizar los trabajos. Especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra.

#### **03.2 Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.**

Se deberá incluir en hojas membretadas del licitante y debidamente firmada el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos que comprenden la obra, debiendo ser congruente con el programa de ejecución general de los trabajos.

El procedimiento constructivo para la ejecución general de los trabajos que presente el licitante, deberá incluir todos los capítulos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante mencionando en el procedimiento los conceptos considerados como relevantes de cada capítulo, haciendo congruente el proceso. La forma de ejecución de cada uno de los mismos, los materiales, la maquinaria, equipo de construcción y personal que utilizará para la ejecución de cada uno de dichos conceptos de trabajo. *(Se indicará el número y nombre del primer concepto de trabajo y se propondrá la forma mediante la cual el Licitante la ejecutará y así sucesivamente)*

La planeación integral y el procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos, serán redactados por el propio licitante en forma clara con base en su propia experiencia, omitiendo apoyar dicha redacción, en los alcances de trabajo de las Especificaciones particulares de la obra objeto de la presente licitación.

### **DOCUMENTO N° 04. CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.**

#### **04.1 Currículum del personal técnico.**

Deberá anexar currículum del personal profesional técnico, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares.

"NO DEBERÁ INCLUIRSE CV DE PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES"

Dichos currículums deberán estar firmados por los emisores del mismo, así como anexar copia legible de la cédula profesional del personal y una copia de identificación oficial del mismo. (Credencial de elector o pasaporte).

El licitante deberá indicar en el currículum del Superintendente de Obra la información necesaria, a fin de que esta Dependencia pueda contar con los elementos para verificar que

dicho personal tiene la experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares.

El esquema estructural (documento 04.3) que el licitante presente para la ejecución de los trabajos debe guardar congruencia con el personal indicado en el programa 20.4 y con los currículums presentados en este documento (4.1).

#### **04.2 Nombramiento del Superintendente de construcción.**

Manifestación escrita en la que se nombre al Superintendente General de Obra, el cual deberá ser **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CARRERA AFIN titulado**, avalado con cédula profesional, así como que éste posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de la empresa del licitante con suficiente experiencia comprobable en obras objeto de la presente licitación (mínimo 3 obras), características, monto y magnitud sean similares a la de la presente convocatoria a la licitación, además, deberá de manifestar que conoce, ampliamente el proyecto así como sus especificaciones generales y particulares de construcción y las normas de ejecución de la Secretaría de Comunicaciones y transportes (SCT) , se anexa formato para la manifestación en Anexos de la convocatoria de esta licitación Pública Nacional.

Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Superintendente propuesto, y una impresión de la búsqueda del citado profesionista en el portal <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/>. Dicho representante deberá ser INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO o CARRERA AFIN.

De conformidad con el ACUERDO DECIMO TERCERO por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica publicado por la Secretaría de la Función Pública el 09 de septiembre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación QUE DICE: *Los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en éste, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por una autoridad certificadora, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que en las **convocatorias y bases de licitación** para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades deberán establecer como **requisito** que el superintendente de construcción cuente con firma electrónica avanzada.*

El Superintendente propuesto por el Licitante, deberá presentar la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual demuestren a la convocante, que cumplen con lo dispuesto en el párrafo que antecede.

El superintendente de construcción propuesto deberá contar con suficiente experiencia en mínimo 3 obras recientes y titulado en los últimos 5 años y que haya dirigido en su totalidad proyectos de construcción de características similares en cuanto procesos constructivos y control de calidad al convocados en la presente licitación en los últimos 8 años, debiendo comprobar fehacientemente su experiencia mediante su currículum anexando copia de las estimaciones o notas de bitácora, actas de entrega recepción y finiquito de obras en las cuáles haya participando teniendo el cargo de superintendente. Las copias de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia del superintendente deberán estar debidamente requisitados, es decir que cuenten con las firmas de todos los que en los mismos intervinieron.

Para el caso del **Topógrafo**, éste deberá ser un **Ingeniero Topógrafo Fotogrametrista** o **Ing. Topógrafo Geodesta**, con experiencia mínima de **5 (cinco)** años en obras iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a la que se está licitando; **Para ambos casos deberá anexar copia de la cédula profesional correspondiente, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública**; Para la categoría de **Jefe de Laboratorio y Auxiliar de laboratorio**, anexará su Currículum Vitae donde demuestre la experiencia mínima de **cinco (5)** años en obras iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a la que se está licitando, donde demuestre su experiencia como Jefe de Laboratorio y Auxiliar de Laboratorio para control de calidad.

De igual forma, como parte del documento No. 04.2, el licitante deberá presentar una carta compromiso, en la cual el superintendente de construcción propuesto se compromete a prestar sus servicios durante todo el tiempo que se ejecute la obra y hasta el finiquito correspondiente.

El contratista, con una posterioridad no mayor de 60 días naturales deberá mostrar la evidencia de la capacitación de su superintendente de obra en materia de seguridad e higiene industrial, la cual deberá ser comprobada mediante copia de las constancias correspondientes emitidas por una institución acreditada en la materia como la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (DELEGACIÓN QUERETARO).

#### **04.3 Esquema estructural.**

Deberá anexar el esquema estructural en el cuál se muestre la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, indicando el nombre del personal y el cargo.

### **DOCUMENTO N° 05. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.**

#### **05.1 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.**

Que el LICITANTE compruebe la experiencia mínima de tres (3) años por **TRABAJOS EJECUTADOS** en los últimos cinco (5) años, de la misma naturaleza que el que se licita, mediante la presentación de no más de cinco (5), contratos completos en fotocopia, y de sus correspondientes Actas de entrega . recepción, extinción de derechos (liberación de fianzas) y Actas de finiquito.

Igualmente comprobará una **ESPECIALIDAD** mínima de tres (3) años, por trabajos ejecutados en los últimos cinco (5) años, iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están licitando, mediante la presentación de no más de cinco (5) contratos completos, en fotocopia, y sus correspondientes Actas de entrega - recepción y Actas de finiquito, completos.

Se hace notar que la suma de los plazos de ejecución de los documentos solicitados en los dos párrafos precedentes, deberán sumar en su conjunto, cuando menos, el plazo solicitado

tanto para la experiencia, como para la especialidad, sin embargo, también se podrán presentar contratos bianuales ó plurianuales.

Deberá presentar la información resumen de los contratos en papel membretado de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, la cual consistirá en relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y los de obras cuya naturaleza y monto se mencionan en el requisito del presente documento, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como privada, indicando en forma tabular, nombre, dirección, número telefónico de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copia simple de los contratos relacionados, conjuntamente con sus respectivas actas de entrega recepción o finiquitos excepto para las obras en proceso de ejecución, de las cuales solo deberá presentar copia de la última estimación, mediante la cual acredite el avance físico-financiero manifestado y que demuestre fehacientemente la experiencia y la capacidad técnica de la empresa de acuerdo con lo solicitado por la convocante. El licitante deberá integrar en su proposición copia del alta y último pago del IMSS.

Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del RLOPSRM.

#### **DOCUMENTO N° 06. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

**06.1 Declaración fiscal y Estados financieros auditados.** El LICITANTE deberá presentar copia simple de los siguientes documentos: la declaración anual de la empresa, correspondiente a los dos ejercicios fiscales anteriores, con el que acredite su solvencia económica, y liquidez, asimismo deberá presentar estados financieros de los dos ejercicios anteriores, dictaminados por auditor externo independiente, certificado por la SHCP, los cuales deberán contener la opinión favorable firmada por el Auditor Externo, así como, el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Flujo de efectivo y el Estado de Cambios en el Capital Contable y las notas a los estados financieros. Los estados financieros y las notas deberán estar firmados por el Representante Legal y por el Contador General. (Se hace la aclaración de que se trata de un dictamen financiero no fiscal).

En caso de empresas de nueva creación menores a dos años, deberán presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior por el año fiscal con que cuenten, más los documentos más actualizados que acrediten la capacidad financiera a la fecha de presentación de proposiciones, las cuales debe ser como mínimo: Balance General, Estado de Resultados, Estados de Flujo de efectivo de los últimos tres meses firmados por el Representante Legal y por el Contador General, Estados de Cuentas Bancarias, Facturas de bienes propiedad del LICITANTE, Actas de aportación de capital.

Si el licitante presentó su declaración vía Internet, deberá presentar el acuse de recibo que contiene el sello digital generado. En caso de que no presente el sello digital, no será válida la presentación de este documento.

***La información solicitada deberá contener los siguientes:***

*Los estados financieros de los dos ejercicios anteriores, dictaminados por auditor externo independiente, certificado por la SHCP, los cuales deberán contener la opinión favorable firmada por el Auditor Externo, así como, el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Flujo de efectivo y el Estado de Cambios en el Capital Contable y las notas a los estados financieros a que se hace referencia deben estar elaborados de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y contener cuando menos:*

- a) *Las notas referidas a las principales políticas de Contabilidad aplicadas, así como la integración de todas las cuentas de activo, pasivo y capital siguientes, enfatizando las de clientes, obra ejecutada pendiente por estimar, impuestos por recuperar, deudores diversos, edificios, terrenos, maquinaria y equipo, equipo de transporte, proveedores, documentos por pagar, impuestos y cuotas por pagar.*

*Manifestar expresamente si los estados financieros presentados por el LICITANTE están re expresados en los términos de la NIF B-10, en cuyo caso integrará el año de inversión de los inventarios y del activo fijo a valores históricos.*

*Para el caso de la integración de las cuentas de clientes y de obra ejecutada pendiente de estimar, estos deberán ser congruentes con lo manifestado en el **DOCUMENTO 05 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES)**.*

*Los anexos relativos a maquinaria y equipo, así como equipo de transporte, deberán ser congruentes con lo manifestado en el **DOCUMENTO 07 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN)**.*

*El Capital Social asentado en el Balance General y en el anexo de integración, deberá ser congruente con el Numeral VIII Fracción 1 de la Documentación Distinta.*

*En el caso de que como parte del Capital Contable señalado en el Balance General, incluya aportaciones para futuros aumentos de capital, deberá acompañar copia del Acta de Asamblea de Accionistas, debidamente protocolizada ante Notario Público.*

**Para determinar la capacidad financiera, es requisito indispensable presentar por parte del LICITANTE, el comparativo de razones financieras básicas y análisis financiero. De los estados financieros, el IMT verificará, entre otros:**

RAZONES FINANCIERAS	RANGOS ACEPTABLES
CAPITAL CONTABLE	El monto requerido en la convocatoria del procedimiento de contratación correspondiente.
<p><b>DE LIQUIDEZ</b></p> <p><b>1) Capital de Trabajo Neto (CTN)</b></p> <p>CTN = AC - PC</p> <p><b>2) Prueba de Liquidez (PL)</b></p> $PL = \frac{(AC)}{(PC)}$ <p><b>3) Prueba del Ácido (PA)</b></p> $PA = \frac{(AC - I)}{(PC)}$	<p>El Capital Neto de trabajo que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones de los dos primeros meses de su Programa de ejecución general de los trabajos o servicios, contenido en su propuesta.</p> <p><b>De 1 en adelante</b></p> <p><b>De 1 en adelante</b></p>
<p><b>DE SOLVENCIA</b></p> <p><b>1) Deuda a capital contable (DaCC)</b></p> $DaC C = \frac{(PT)}{(CC)}$ <p><b>2) Deuda a activos totales (DaAT)</b></p> $DaAT = \frac{(PT)}{(AT)}$	<p><b>De 0 hasta 1</b></p> <p><b>De 0 hasta 1</b></p>
<p><b>DE RENTABILIDAD</b></p> <p><b>1) Margen de utilidad bruta (MUB)</b></p> $MUB = \frac{(UB)}{(VN)}$ <p><b>2) Margen de utilidad operativa (MUO)</b></p> $MUO = \frac{(UO)}{(VN)}$ <p><b>3) Margen de utilidad neta (MUN)</b></p> $MUN = \frac{(UN)}{(VN)}$	<p><b>De 0 en adelante</b></p> <p><b>De 0 en adelante</b></p>

	De 0 en adelante
<p><b>DE EFICIENCIA OPERATIVA</b></p> <p><b>1) Rotación del capital de trabajo (RCTN)</b></p> $RCTN = \frac{(VN)}{(CTN)}$ <p><b>I=</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>AC= activo circulante</b></li> <li><b>inventarios</b></li> <li><b>PC= pasivo circulante</b></li> <li><b>PT= pasivos totales</b></li> <li><b>AT= activos totales</b></li> <li><b>CC= capital contable</b></li> <li><b>UB= utilidad bruta</b></li> <li><b>UO= utilidad operativa</b></li> <li><b>UN= utilidad neta</b></li> <li><b>VN= ventas netas</b></li> <li><b>CTN= capital de trabajo neto</b></li> </ul>	De 0 en adelante

## **DOCUMENTO N° 07. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

### **07.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

Deberá presentarse debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo a la convocatoria a la licitación o en formato de computadora conteniendo los elementos que se solicitan en el formato proporcionado por la convocante.

Se describirá con todo detalle las características de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción a utilizar para la construcción de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

El LICITANTE presentará por separado, la relación precisa del equipo de su propiedad por utilizar, y anexará copia de las facturas respectivas a nombre del LICITANTE; o con el documento de compra . venta debidamente legalizado y copia de la factura original.

Adjuntará las fichas técnicas emitidas por los fabricantes, de todos los equipos de construcción propuestos. Para tal efecto deberá manifestar por escrito que la maquinaria no se encuentra bajo ningún procedimiento judicial.

En el supuesto de que la maquinaria o parte de ella no sea propiedad del LICITANTE se deberá elaborar carta compromiso de arrendamiento correspondiente que contenga los datos completos y cantidad de equipos con la empresa arrendadora.

### **07.2 Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.**

En el supuesto de que el licitante opte por utilizar maquinaria y equipo de construcción que no sea de su propiedad, se deberá incluir en este documento, una carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, original, en hoja membretada con todos los datos de la licitación, entre el licitante y el dueño de la maquinaria o equipo de construcción, donde se relacione la maquinaria o equipo de construcción a arrendar y se manifieste que este último posee la propiedad y se compromete a trasladar el uso de la maquinaria o equipo de construcción al licitante en el momento que se requiera durante toda la ejecución de la obra, en caso de que este resultare ganador.

La convocante podrá verificar físicamente, con posteridad al acto de presentación y apertura de proposiciones y con antelación a la emisión del fallo, la veracidad de la información consignada por el licitante, en el documento 07.1 y 07.2

**DOCUMENTO N° 08. RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO QUE PRETENDE EMPLEAR PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA** N° CAL-1-01-/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación+(se anexa).

### **Si el Licitante cuenta con su propio Laboratorio:**

Presentará un escrito en papel con su membrete, donde relacionará de manera precisa, el equipo de laboratorio de su propiedad que utilizará, consignado en el Documento 08, y manifestará su compromiso de llevar a cabo correctamente, todas las pruebas, servicios, estudios, análisis y/o trabajos de laboratorio para control de calidad que se requieran.

### **Si el LICITANTE opta por subcontratar el laboratorio para control de calidad:**

En el caso de que el LICITANTE opte por subcontratar los servicios de laboratorio para control de calidad deberá presentar un Contrato Promesa a que se refieren los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República representantes legales de ambas partes, de quienes se anexará copia de su identificación oficial y de los instrumentos notariales respectivos, donde comprueben las facultades para comprometer a su representada.

El Contrato Promesa celebrado entre el LICITANTE y el prestador de servicios elegido, deberá proponer y precisar cuáles son los equipos por utilizar, y anexará copia de las facturas de los mismos, a nombre del prestador de servicios o con el documento de compra . venta debidamente legalizado y copia de la factura original, que demuestra fehacientemente la legal propiedad por parte del promitente. (Artículo 44 numeral V de la LEY).

Se anexan los formatos tipo que deberán ser utilizados para la integración de la propuesta.

En conjunto a los requerimientos anteriores se deberá de anexar la documentación que compruebe la experiencia del laboratorio en trabajos similares a la naturaleza de esta licitación.

#### **DOCUMENTO N° 09.CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.**

Debidamente formulada, conforme al formato anexo, el Licitante ratificará al Superintendente de Construcción, anotará el número de su cédula profesional; Registrará la firma completa del representante legal del LICITANTE, así como su rúbrica o firma abreviada.

Este documento deberá ser consistente con el Documento 04.

**Será causa desechamiento la falta de la documentación solicitada en el presente documento.**

#### **DOCUMENTO N° 10.ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

##### **10.1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

El formato proporcionado por la convocante para la elaboración de los análisis de Precios Unitarios es enunciativo no limitativo, debiendo analizar los precios unitarios en los términos señalados en el Capítulo Sexto %Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios+del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se deberán presentar los análisis de precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos de trabajo contenidos en el documento denominado catálogo de conceptos, pudiendo ser éstos reportes de computadora, considerando que:

El análisis de precios unitarios de los conceptos deberá ser estructurado con costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad, cargos

adicionales y precio total, siendo este último el que se traslade al documento denominado catálogo de conceptos. ( Art. 185 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.)

El costo directo incluirá los cargos por costos de materiales, percepciones del personal, maquinaria y equipo de construcción, consignados en los documentos correspondientes, con sus rendimientos, y en su caso, el cargo por concepto de derechos de bancos de materiales para la correcta ejecución de los conceptos de trabajo.

El costo indirecto estará representado como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al análisis cálculo e integración de los costos indirectos.

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.

El cargo por utilidad será fijado por el licitante y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, de acuerdo al artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente a la utilidad propuesta por el licitante.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignan en los análisis de precios unitarios deberán ser congruentes con el programa de ejecución general de los trabajos y en general con toda la proposición.

Los análisis no deberán contener lotes por conceptos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

En el supuesto de que el licitante elija la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados, ya sea en el análisis de precio unitario o anexo a los mismos.

Por ningún motivo se aceptarán alteraciones posteriores a los precios unitarios propuestos, excepto en el supuesto previsto en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo al procedimiento que se establece en los artículos 57, fracción I y 58 de la misma Ley de referencia.

**Todos los licitantes que entreguen sus proposiciones de manera presencial, sin excepción, deberán entregar sus análisis de Precios Unitarios en medio electrónico (Bases de datos de Opus o Neodata, en versiones compatibles con OPUS Planet), en sobre cerrado dentro de la propuesta económica. Si el licitante utilizara otro software diferente a los señalados en este apartado, los análisis de precios unitarios deberán presentarse en Microsoft Excel, versión 2003 o superior.**

**En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. De no ser así será motivo para desechar la propuesta.**

## **10.2 Análisis de los cargos adicionales.**

Para el cálculo de los cargos adicionales podrá utilizarse el siguiente procedimiento: Se calculará el importe de lo que debe pagarse por dicho cargo y dividir esta cantidad por el costo de la obra hasta la utilidad, esto es:  $c.d.+c. \text{ Ind.}+c. \text{ .financiamiento}+ c. \text{ utilidad.}^*$

Este factor será el que se aplique en cada uno de los precios unitarios a la suma de los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.

\* Este cálculo deberá anexarse a este documento.

Para el cargo correspondiente a la SFP se deberá considerar el 5 al millar, de conformidad con la Ley Federal de Derechos, y que se señala en el modelo de contrato, además se deberá incluir, el cargo correspondiente al impuesto sobre nóminas vigente de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

## ***DOCUMENTO N° 11. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.***

### **11.1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.**

Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes. (Explosión de insumos)

Nota: No deberán desglosarse los costos horarios en sus componentes.

## **DOCUMENTO N° 12. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, totalmente elaborado por el licitante, pudiendo ser estos reportes de computadora.

### **12.1 Análisis de los factores de salario real.**

Análisis del factor para obtener el salario real por categorías, debiéndose sujetar para éste análisis a lo dispuesto en el artículo 190, 191 Y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismos que serán presentados desglosando las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del IMSS, vigentes.

Para la determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual, de enero a diciembre y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aun que no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor debidamente desglosados.

Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del seguro Social, dándoles un trato similar al ajuste de costos.

Igualmente deberá incluir para su utilización en los costos indirectos, el salario real del personal Técnico de campo, Administrativo, y de apoyo, encargado directamente de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos, así como el salario real del personal Técnico y Administrativo de las Oficinas Centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente al personal necesario para dar apoyo técnico y administrativo a la Superintendencia de Construcción propuesta para esta licitación.

El LICITANTE deberá anexar al cálculo el comprobante de la prima vigente de Riesgos de Trabajo.

### **12.2 Tabulador de salarios base de mano de obra.**

Se deberán indicar en forma tabular los salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas de cada una de las categorías.

### **12.3 Integración de los salarios reales de mano de obra.**

Se deberán indicar los salarios reales de mano de obra.

## **DOCUMENTO N° 13. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

### **13.1 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

Se presentarán los análisis de los costos horarios activos e inactivos de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, conteniendo cada análisis la

información solicitada en el formato anexo al presente documento. Los licitantes deberán considerar para la integración del costo inactivo, los porcentajes indicados en el formato anexo.

Para el Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la obra; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos, **para ello deberá anexar la cotización de maquinaria y equipo nuevo a precios actuales del mercado nacional de todos y cada uno de los equipos a la tarjeta de análisis correspondiente.**

### **13.2 Relación tabular de la maquinaria y equipo de construcción con sus costos horarios activos e inactivos.**

Relación de maquinaria y equipo de construcción en el que se describirán los mismos y sus costos horarios considerando el valor de adquisición de la maquinaria como nueva. Esta relación debe contener como mínimo la maquinaria y equipo considerado para los documentos %Relación de maquinaria y equipo de construcción y Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de utilización de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características, y deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, debidamente firmado.

## **DOCUMENTO N° 14. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

### **14.1 Análisis cálculo e integración de los costos indirectos.**

El licitante utilizará sus hojas membretadas con todos los datos de la licitación de acuerdo con el formato y considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, a los de la obra y a los de seguros y fianzas.

En general el análisis del costo indirecto deberá ser presentado en apego a lo establecido en el capítulo sexto %Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios+, Sección III %El Costo Indirecto+, del REGLAMENTO, para lo cual se anexa el formato correspondiente mismo que es indicativo pero no limitativo.

## **DOCUMENTO N° 15. ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

### **15.1 Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

El costo de financiamiento de los trabajos debe ser representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés, debiendo asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo (el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones).

En el entendido de que éste costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 214, 215, 216, 217 Y 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para ello deberá utilizar el procedimiento fijado por el IMT, en el formato que para tal efecto se anexa a la convocatoria de esta licitación.

**DOCUMENTO N° 16. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

**16.1 Utilidad propuesta por el licitante.**

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**DOCUMENTO N° 17. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

**17.1 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.**

Relación de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra indicando la unidad, y costo puesto en el sitio de los trabajos.

Los licitantes deberán detallar ampliamente la descripción y especificación del material y/o equipo de instalación permanente que están proponiendo para la ejecución de los trabajos de conformidad con las especificaciones particulares para la ejecución de los trabajos.

**Para el caso de los cinco (5) insumos más significativos, dada su importancia en el costo de la obra, el LICITANTE presentará la cotización respectiva, debidamente avalada por el proveedor.**

**DOCUMENTO N° 18. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**18.1 Catálogos de conceptos. (FORMA E-7)**

Debidamente requisitado y firmado en el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

Deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis expresándolos en Moneda Nacional (pesos mexicanos), aproximados a un centésimo. Si hubiere discrepancias entre precios unitarios anotados con números y los anotados con letra, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la convocante y los precios unitarios que

se encuentren respaldados por sus correspondientes análisis o, en su caso, por los anotados con letra por el licitante.

Deberá anotarse el importe total de cada una de las partidas contenidas en él, inmediatamente después del último concepto de la misma, el importe total deberá ser la suma de los importes de todos los conceptos que intervienen en la partida correspondiente en su caso.

La suma de los importes totales de todas las partidas, representará el Monto Total de la Proposición la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, sin incluir el impuesto al valor agregado, en lugar asignado para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y el Monto Total de la proposición que resulte, será el Monto Corregido para efectos de la adjudicación.

Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la convocante en este documento durante la ejecución de obra, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

Los precios unitarios anotados con letra, deberán coincidir con los precios unitarios analizados detalladamente incluidos en el documento %Análisis Detallado de los Precios Unitarios+

Este documento, será firmado por el licitante que resulte elegido, por los mismos licitantes, de entre los que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones y el servidor público designado para presidir el acto.

### **DOCUMENTO N° 19. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

#### **19.1 Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades y montos).**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

Será desglosado por conceptos de trabajo.

En este documento, se deben incluir las barras con las cantidades y montos mensuales a ejecutar por cada concepto, e importes totales mensuales de los conceptos y el importe acumulado total de los meses.

En la columna denominada %periodo+ los licitantes deberán indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación de cada uno de los conceptos de trabajos.

### **DOCUMENTO N° 20. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS.**

#### **20.1 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de las categorías de mano de obra a utilizar, importes totales de la mano de obra y el acumulado mensual.

**20.2 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de la maquinaria o equipo de construcción a utilizar, importes totales de la maquinaria o equipo de construcción y el acumulado mensual.

**20.3 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada material o equipo de instalación permanente, importes totales de los materiales y el acumulado mensual.

**20.4 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.**

Debidamente requisitado y firmado de conformidad con el formato anexo, o en formato de computadora, conteniendo todos los datos solicitados por la convocante en su formato.

En este programa, se deben incluir las barras con los importes mensuales por cada una de las categorías del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos a utilizar, importes totales y el acumulado mensual.

Nota: Los programas de insumos deberán presentarse sin desglosar los costos horarios en sus componentes, es decir, los materiales como llantas, diesel, aceites, NO deberán formar parte del programa de materiales; los operadores NO deberán formar parte del programa de mano de obra y el importe que se consigne en el programa de maquinaria deberá ser el costo horario por la cantidad de horas.

**DÉCIMA CUARTA.-** LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la presente convocatoria a la licitación.

%A CONVOCANTE+, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

## A).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1.- Presenten incompleta u omitan cualquier información o documento requerido en la convocatoria a la licitación que imposibiliten determinar su solvencia.
- 2.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.- Se acredite fehacientemente con la información idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- 4.- La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.
- 5.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del REGLAMENTO.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la Licitación.

- 6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la presente convocatoria a la Licitación.
- 7.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

## B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- 9.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base quinta inciso 1 de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- 10.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la convocatoria a la licitación, conforme a lo establecido en la base quinta inciso 2 de estas bases de la Licitación.
- 11.- Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el **inciso b) de la Base Novena** de estas bases de licitación.
- 12.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo.
- 13.- Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por LA CONVOCANTE.
- 14.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- 15.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y

rendimientos considerados por LA CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

**16.-** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

**17.-** Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.

**18.-** Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

**19.-** Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la convocatoria a la licitación.

**20.-** Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

**21.-** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

**22.-** Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y la convocatoria a la licitación.

**23.-** Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.

**24.-** Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria o equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**25.-** Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a la licitación.

**26.-** Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a la licitación.

**27.-** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

**DECIMA QUINTA.-** LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o

sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, cuando no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la LEY, salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor

**DÉCIMA SEXTA.-** Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por LA DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de la LEY.

**DECIMA SEPTIMA.-** En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

**DECIMA OCTAVA.-** Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normatividad aplicable**.

**VIGÉSIMA.-** EL CONTRATISTA comunicará a LA DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido LA CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta **FORMATO 22** debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Con base en los artículos 8 y 33 de la LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **FORMATO 21** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (APLICABLE A OBRAS Y SERVICIOS QUE SE CONVOQUEN AL AMPARO DE LA LEY, EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)

**VIGESIMA TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá manifestar bajo protesta de decir la verdad, ante LA DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES**

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En términos del Artículo 75 de la LEY, la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. El CONTRATISTA que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la LEY.

**POR LA CONVOCANTE**

---

**ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

 	<p><b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</b></p>
---	---

**FORMATO 22**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009A00001-N128-201 **Í DESCRIPCIÓN DE LA OBRAÍ** , para el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro..

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA %+, SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.				
2		LA PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD.				
8	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
4	RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				

10	GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO.				
9		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
6		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
7		VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN.				
3		EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

A) Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Coordinación de Administración y Finanzas, km. 12+000 carretera estatal 431, ~~El~~ Colorado Galindo+, Parque Tecnológico Sanfandila, municipio de Pedro Escobedo, Querétaro c. p. 76703.

- Enviarlos a los correos electrónicos siguientes: [jarmend@imt.mx](mailto:jarmend@imt.mx), [amiranda@imt.mx](mailto:amiranda@imt.mx)

B) Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

## FORMATO 21

### **Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **(OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

**Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

##### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

**Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.**

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral. +

## Forma E-8 MODELO DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ POR LA OTRA, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ %A DEPENDENCIA+ Y %B CONTRATISTA+, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: **Í Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número \_\_\_\_, emitido por la Oficial Mayor en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.**

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):**

%a. como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. \_\_\_\_\_, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

%a. como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

%a. como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43).**

%a. directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

%a. directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43).**

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría).**

## II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda),** de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.

**En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.**

II.3.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda),** de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.**

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista).**

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).**

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

## III. DECLARAN Í LA DEPENDENCIAÍ Y Í EL CONTRATISTAÍ que:

**III.1 La convocatoria de \_\_\_\_\_ (licitación, invitación) que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.**

**III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de \_\_\_\_\_ (licitación o de la invitación), que le dan origen.**

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

La Dependencia+ encomienda a el Contratista+ la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de el Contratista+, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO**

El monto total del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: % la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes+.

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Contratista+, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ y se concluirán a más tardar el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: %este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato+.

### **CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

La Dependencia+ se obliga a poner a disposición de el Contratista+ el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**NOTA:** En el caso de que en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: Í Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)Î.

#### **QUINTA.- ANTICIPOS**

Para que %El Contratista+ realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, %La Dependencia+ otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por %El Contratista+ dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

**NOTA:** Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: Í Para que Í El ContratistaÎ realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, Í La DependenciaÎ otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **(con letra)**, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado Í El ContratistaÎ a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a %El Contratista+ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a %La Dependencia+ de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si %El Contratista+ no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

**NOTA:** (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

#### **SEXTA.- FORMA DE PAGO**

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **(anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas)**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por %El Contratista+ al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por %La Dependencia+ por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea**

**mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que el Contratista haya presentado la factura correspondiente.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de la Dependencia, ésta a solicitud de el Contratista y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a **una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales**. Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de el Contratista**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad**.

**NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.**

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

El Contratista se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por el Contratista previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que el Contratista reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

**NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado Í FIANZA PARA EL ANTICIPOÍ deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.**

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

**Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) Í FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y en caso de existir**

**modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que *ÍEl ContratistaÍ* hubiere recibido la notificación por escrito por parte de *ÍLa DependenciaÍ* respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, *ÍLa DependenciaÍ* procederá a la rescisión administrativa del contrato.**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- *ÍEl Contratista+* garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

#### **OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.**

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos **directos** de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento \_\_\_\_\_ (**señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán las partes**).

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de **los trabajos**.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será *ÍEl Contratista+* quien lo promueva; **dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja**, será *ÍLa Dependencia+* quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente *ÍLa Dependencia+* deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera *ÍEl Contratista+* la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de *ÍLa Dependencia+*.

*ÍLa Dependencia+* dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de *ÍEl Contratista+*, deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, *ÍLa Dependencia+* apercibirá por escrito a que *ÍEl Contratista+* para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que *ÍEl Contratista+* diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de *ÍLa Dependencia+* a solicitud de *ÍEl Contratista+*, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la dependencia en que se realizará el pago)**.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a *ÍEl Contratista+*, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

**Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.**

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto %El Contratista+ como %La Dependencia+, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, %La Dependencia+ procederá a calcularlos en conjunto con %El Contratista+ conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos **indirectos**, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición **y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.**

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a %El Contratista+, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquél en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

**NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:**

**Í El ContratistaÍ de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a Í La DependenciaÍ a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

***NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.***

#### **NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, %El Contratista+ comunicará a %La Dependencia+ de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de Í El ContratistaÍ, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de %La Dependencia+, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de %La Dependencia+.

%La Dependencia+ podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales **contados a partir de dicha recepción**, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que %El Contratista+ no acuda a las instalaciones de %La Dependencia+ en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a %El Contratista+ dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo %El Contratista+ no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, %La dependencia+ pondrá a disposición de %El Contratista+ el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

***Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.***

#### **DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA**

%El Contratista+ se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

%La Dependencia+ se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y %El Contratista+ tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente convocatoria de licitación (***invitación o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa***).

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES**

%El Contratista+, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. %El Contratista+ conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de %La Dependencia+, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a %La Dependencia+, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, %El Contratista+ la reintegrará a %La Dependencia+ en igual término.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

%El Contratista+ se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que %La Dependencia+ tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a %La Dependencia+ o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga al Contratista a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de la Dependencia, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:**

**El Contratista será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la Dependencia por tales obligaciones.**

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Dependencia tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por el Contratista de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual la Dependencia comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, la Dependencia procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa *general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

II.- Aplicará, para el caso de que el Contratista no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (**mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá el Contratista (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la Dependencia; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un (**(a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)**) volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el Contratista deberá enterar a la Dependencia mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por el Contratista.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, la Dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del

contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a %El Contratista+ se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. **(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta).**

#### **DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

%La Dependencia+ podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

%La Dependencia+ podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se demuestre que** de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; **se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, %El Contratista+ podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a %La Dependencia+, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que %La Dependencia+ no produzca contestación a la solicitud de %El Contratista+ dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, %La Dependencia+ procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de %El Contratista+, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado %El Contratista+ a devolver a %La Dependencia+, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Las partes convienen que %La Dependencia+ podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si %El Contratista+:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, **bases de la convocatoria (invitación de ser el caso)**, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para %La Dependencia+, además de que se le apliquen a %El Contratista+ las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro**, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a ¡El Contratista! los demás cargos que procedan.**

Las partes convienen que cuando %La Dependencia+ determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a %El Contratista+ exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, %La Dependencia+ resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de %El Contratista+ considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer %El Contratista+. En el supuesto de no producir contestación %El Contratista+, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato %La Dependencia+ procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de %El Contratista+, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y %El Contratista+ estará obligado a devolver a %La Dependencia+, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por %La Dependencia+.

***Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, ¡La Dependencia! podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.***

***En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por ¡La Dependencia! a ¡El Contratista!.***

#### **DÉCIMA SEXTA.-**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

%El Contratista+ acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

**NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:**

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

**(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)**

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200\_\_.

POR ~~LA~~ DEPENDENCIA+  
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR ~~LA~~ CONTRATISTA+  
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría.)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL **CUMPLIMIENTO** DE CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_(SEGÚN: OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO O PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO) NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ADECUAR SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA \_\_\_\_.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., **QUE CORRESPONDE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS**, Y EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRA POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARA EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- ASIMISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA LA CUAL SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTIA A LA QUE ALUDE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA DE EXPEDICION

## MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL **ANTICIPO**.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN....., LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO **CORRESPONDIENTE AL .....% (..... POR CIENTO) DEL MONTO DEL (CONTRATO O ASIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA)** PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR (ANOTAR LO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA), QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE ..... (SEÑALAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., RESPECTO DEL CONTRATO DE.....NUMERO..... DE FECHA....., QUE TIENE POR OBJETO ....., POR UN MONTO DE \$ (SEÑALAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCIÓN I, 28 Y 30 (ANOTAR SEGÚN CORRESPONDA) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA.....- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67, 68 DE SU REGLAMENTO.- ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTIA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

## MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, **VICIOS OCULTOS** O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) QUE INVARIABLEMENTE SERA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN \_\_\_\_\_, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_ (OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO O PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO), NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ADECUAR SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA \_\_\_\_.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 49 FRACCION I Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 66 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \_\_\_\_\_ \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE **CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.**- EL FIADO POR ESTE MEDIO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- LA PRESENTE GARANTIA SE LIBERARÁ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERÍODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA .- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

FECHA DE EXPEDICION

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA  
Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN**

**(FORMATOS)**

**FORMATO DD I**  
**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.Í**

Con relación a la licitación arriba mencionada, manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

**Calle:**  
**Numero:**  
**Colonia:**  
**Ciudad y Municipio:**  
**Entidad federativa:**  
**Código Postal:**  
**Correo electrónico ( en su caso):**  
**Teléfono/ Fax:**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FORMATO DD II

### DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51, 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

(Lugar y fecha de elaboración)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.**

Con relación a la licitación arriba mencionada, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 fracción IX inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaro, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial,** que mi representada (**nombre de la empresa o persona física**):

- 1.- No se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- No se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo por nuestro conducto no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

### FORMATO DD III

**ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015** **Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos

Correo electrónico

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social de la Empresa:

Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio (reformas)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

(Nombre, cargo y firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

## FORMATO DD VIII

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.Í**

Con relación a la licitación arriba mencionada, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 fracción IX inciso c del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la convocatoria a la licitación, manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FORMATO DD IX

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.Í**

**Con relación a la licitación arriba mencionada, manifiesto a usted**, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, **que la empresa \_\_\_\_\_, a la cual represento legalmente:**

**(opción 1)** Tiene contratada actualmente, dentro de la planta laboral un 5% de personas con discapacidad. Por lo que de resultar ganador en la presente licitación, me obligo al momento de formalizar el contrato respectivo, a presentar los documentos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad, y en los que se observa que las altas se dieron con seis meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

En el caso de no contar en el tiempo y forma con la documentación solicitada, acepto las sanciones, multas o rescisiones que haya a lugar.

**(opción 2)** No tiene contratada actualmente, dentro de la planta laboral un 5% de personas con discapacidad.

**Nota: El licitante deberá manifestar únicamente una sola opción.**

**ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FORMATO DD X

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera**  
**Etap) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro**  
**Escobedo, Querétaro.Î**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de  
[NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto que la persona (física o  
moral) \_\_\_\_\_ es de  
nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 primer párrafo  
del RLOPSRM.

### ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## FORMATO DD XI

### MANIFESTACIÓN MIPYMES

(Lugar y fecha de elaboración)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001-N128-2015**  
**Í Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro.Î**

De conformidad con el Acuerdo de Estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas, a continuación y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados:

Razón social: \_\_\_\_\_

Cámara a la que pertenece: (en su caso) \_\_\_\_\_

Favor de marcar sólo una opción de casilla para definir el "Tamaño de Sector", en función del número de empleados con que cuenta:

Tamaño Sector	industria		Comercio		Servicios		
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10	
Pequeña	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50	
Mediana	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100	
Gran Empresa	GI	> a 251	GC	> a 101	GS	> a 101	

Página  
Internet: \_\_\_\_\_

### ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR A SUS PROPOSICIONES:**

DOCUMENTO

**02**

MANIFESTACIONES POR  
**ESCRITO**

**02.1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS.  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la convocatoria de la licitación No. \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_, manifestamos que conocemos el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Manifiesto conocer las aclaraciones realizadas en las \_\_\_\_\_, juntas de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la propuesta lo que en ellas se indicó.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE  
Nombre y Firma del Representante Legal

02.2. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**Presente**

En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:

\_\_\_\_\_, esta empresa \_\_\_\_\_ manifiesta, **bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial:**

- a).- Estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables a los términos de la convocatoria y sus anexos, y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, medio de circulares aclaratorias, COMPRANET o Diario Oficial de la Federación, y acata totalmente lo establecido en las mismas y **(SI Ó NO)** asistió a la junta de aclaraciones celebrada para esta licitación.
- b).- Conoce los proyectos Arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las Normas de Calidad de los materiales y procedimientos aplicables para Construcción e Instalaciones y las especificaciones generales y particulares de construcción que EL IMT proporcionó, y que se apega su proposición a la Normas Técnicas de SCT.
- c).- Haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el IMT y el programa de suministro correspondiente, las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; y manifestamos nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.
- d).- Que se revisaron y recibieron las bases de la convocatoria a la licitación pública nacional arriba mencionada y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como en las circulares aclaratorias emitidas por el IMT de este procedimiento de contratación.
- e).- Las partes de los trabajos que se subcontratarán son: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE

Nombre y Firma del Representante Legal

02.3. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL PROYECTO. LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES  
Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**Presente**

En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, convoca a los interesados a participar en la licitación  
pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:

\_\_\_\_\_, esta empresa \_\_\_\_\_ manifiesta que HA ESTUDIADO Y CONOCE  
EL PROYECTO EJECUTIVO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA  
OBRA DE CONSTRUCCIÓN.

**SE ANEXA:**

- PLANOS DEBIDAMENTE FIRMADOS EN TAMAÑO TABLOIDE
- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEBIDAMENTE FIRMADAS

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE  
Nombre y Firma del Representante Legal

02.4. MANIFESTACIÓN ENTREGA DE INFORMACIÓN  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

**En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al: \_\_\_\_\_, esta empresa \_\_\_\_\_.**

**Manifiesta a usted, el carácter de la información presentada como parte de nuestra propuesta:**

*Nota: ( Indicar con una X el carácter de la información, y el fundamento legal).*

DOCUMENTO	PÚBLICO	RESERVADO	CONFIDENCIAL
DOCUMENTACIÓN DISTINTA			
DOCUMENTO No. 1			
DOCUMENTO No. 2			
DOCUMENTO No. 3			
DOCUMENTO No. 4			
DOCUMENTO No. 5			
DOCUMENTO No. 6			
DOCUMENTO No. 7			
DOCUMENTO No. 8			
DOCUMENTO No. 9			
DOCUMENTO No. 10			
DOCUMENTO No. 11			
DOCUMENTO No. 12			
DOCUMENTO No. 13			
DOCUMENTO No. 14			
DOCUMENTO No. 15			
DOCUMENTO No. 16			
DOCUMENTO No. 17			
DOCUMENTO No. 18			
DOCUMENTO No. 19			

DOCUMENTO No. 20			
------------------	--	--	--

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

---

Nombre del LICITANTE  
Nombre y Firma del Representante Legal

**02.5. MANIFESTACIÓN ACEPTACIÓN COMPRANET  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al: \_\_\_\_\_ y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011*, el licitante \_\_\_\_\_ acepta que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE  
Nombre y Firma del Representante Legal

**02.6 MANIFESTACIÓN ENTREGA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)**

**(Lugar y fecha de elaboración)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**Presente**

**En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, convoca a los interesados a participar en la licitación  
pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:**

**\_\_\_\_\_, esta empresa \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad que  
se anexa en forma digitalizada la totalidad de la propuesta motivo de este procedimiento de contratación,  
misma que podrá ser incorporada al sistema Compranet por el Instituto Mexicano del Transporte.**

**ANEXAR DISCO COMPACTO O LA MEMORIA USB QUE CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA  
PROPUESTA DIGITALIZADA POR DOCUMENTO SOLICITADO (FORMATO PDF).**

**DEBERÁ INCLUIR EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS DE  
SU PROPUESTA, EN ARCHIVO EXCEL (Office Windows)**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE

Nombre y Firma del Representante Legal

DOCUMENTO

# 03

## **DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.**

- 03.1 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.
- 03.2 Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

### DOCUMENTO 03

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

Procedimiento (1) \_\_\_\_\_

Obra y Unidad: (2) \_\_\_\_\_

Ubicación: (3) \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_ días naturales

<p>1) PLANEACION INTEGRAL:</p> <p>EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR AMPLIAMENTE LA PLANEACION INTEGRAL QUE APLICARA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (5)</p>  <p>2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:</p> <p>EL LICITANTE DESARROLLARA DETALLADAMENTE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE APLICARA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (6)</p>
--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA (7)

Instructivo de llenado

DOCUMENTO 03

No.	Dato	Anotar
1	Procedimiento y número	Procedimiento de Licitación Pública Nacional y número , indicado en la convocatoria.
2	Obra	Descripción de la Obra
3	Ubicación de la obra objeto de la convocatoria	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria
5	Planeación integral	En este apartado el licitante describirá la planeación que aplicará en la ejecución de los trabajos, considerando la complejidad y magnitud de éstos. Nota: Éste apartado lo deberá desarrollar el licitante.
6	Procedimiento constructivo	La descripción del procedimiento constructivo que se aplicará en la ejecución de los trabajos, considerando la complejidad y magnitud de éstos. Nota: Éste apartado lo deberá desarrollar el licitante.
7	Nombre, cargo y firma	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.

DOCUMENTO

# 04

## **CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.**

- 04.1 Currículum del personal técnico (ingeniero(s) encargado(s) directamente de la ejecución de la obra).
- 04.2 Nombramiento del Superintendente de Construcción
- 04.3 Esquema estructural.

## 04.2 Nombramiento del Superintendente de Construcción

### Í NOMBRAMIENTO SUPERINTENDENTEÍ (EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

(Lugar y fecha de elaboración)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE  
Presente**

En atención a la convocatoria No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:

\_\_\_\_\_, esta empresa manifiesta que su superintendente será el \_\_\_\_\_, con cédula profesional No. \_\_\_\_\_(anexa al presente), el cual posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre de la empresa del licitante con suficiente experiencia en trabajos similares a este, además, conoce ampliamente el proyecto, las especificaciones y las normas de ejecución de la SCT, para éste tipo de obras, asimismo, está facultado, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, contando además, con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. INDICAR O ANEXAR COMPROBANTE QUE CUENTA CON FIEL

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre del LICITANTE  
Nombre y Firma del Representante Legal

**04.3 Esquema estructural.**  
(EN HOJA MEMBRETEADA DE LA EMPRESA)

**(Lugar y fecha de elaboración)**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-009A00001- N128-2015**

"Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro."

Deberá anexar el esquema estructural en el cuál se muestre la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, **indicando el nombre del personal y el cargo.**

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO**

**DOCUMENTO 04.1**

**CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.**

Procedimiento \_\_

\_\_(1)

Obra y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_ días naturales

NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO (5)	CATEGORÍA A	ESPECIALIDAD (ES) Y ÁREA (S) EN LA (S) QUE INTERVENDRÁ
	(6)	(7)

\* EL LICITANTE RELACIONARÁ EL NOMBRE DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO ANEXAR EL CURRÍCULUM DE CADA UNO. EL PERSONAL DEBERÁ CORRESPONDER AL QUE RELACIONE EN EL DOCUMENTO 20.4

**NOTA:** NO DEBERÁ INCLUIRSE PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA (8)**

Instructivo de llenado

**DOCUMENTO 04.1**

N o.	Dato	Anotar
1	Procedimiento y número	Procedimiento de Licitación Pública Nacional y número, indicado en la convocatoria.
2	Obra	Descripción de la Obra
3	Ubicación de la obra objeto de la convocatoria	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo de ejecución	El total de días naturales en los que se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre	El nombre y apellido de cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de la obra, debiendo anexar el currículum de cada uno de ellos.
6	Categoría	La categoría de cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.
7	Especialidad y área en la que intervendrá	La especialidad y área en la que intervendrá cada uno de los profesionales técnicos que el licitante propone para la dirección, administración y ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.
8	Nombre	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

## DOCUMENTO 04.1

### RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR SU PERSONAL

Procedimiento

\_\_\_\_ (1)

Obra y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_\_  
días naturales

NOMBRE DEL PERSONAL	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA EN LA QUE INTERVIENEN	UBICACIÓN	PUESTO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	IMPORTE	PERIODO DE EJECUCIÓN	
						INICIO	TÉRMINO
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y  
FIRMA (12)

**NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO SU PERSONAL, LAS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LAS EJECUTADAS O SE ENCUENTREN EN PROCESO, DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBA EN EL ANEXO, DEBERÁ SOPORTARSE, PARA OBRAS EN PROCESO, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO Y PARA OBRAS TERMINADAS, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO, ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.**

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### DOCUMENTO 04.1

No.	Dato	Anotar
1	Procedimiento y número	Procedimiento de Licitación Pública Nacional y número , indicado en la convocatoria.
2	Obra	Descripción de la Obra
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo	El total de días naturales en los que se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre del personal	El nombre del personal que labora actualmente con el licitante.
6	Nombre del Contratante	El nombre de la Dependencia, Entidad o particular contratante.
7	Descripción de la obra	La descripción sintética de la obra realizada con la Dependencia, Entidad o particular.
8	Ubicación	La ubicación de la obra ejecutada.
9	Puesto y función que desempeñó	La descripción del puesto y función que desempeñó en la o las obras en las que intervino.
10	Importe	El importe total de los trabajos ejecutados.
11	Periodo de ejecución	Fechas de inicio y término de los trabajos ejecutados (día, mes y año)
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

DOCUMENTO

# 05

## **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.**

05.1 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA  
FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

## DOCUMENTO 05

### DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES

Procedimiento

\_\_\_\_(1)

Obra y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_ días  
naturales

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA OBRA	UBICA CIÓN	I M P O R T E S			FECHAS DE TERMINACI ÓN	
			TOT AL	EJERC IDO	POR EJERC ER	PREV ISTAS	REA LES
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO  
Y FIRMA (12)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO, LAS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LAS EJECUTADAS O SE ENCUENTREN EN PROCESO, DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBA EN EL ANEXO, DEBERÁ SOPORTARSE, PARA OBRAS EN PROCESO, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO Y PARA OBRAS TERMINADAS, MEDIANTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO, ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### DOCUMENTO 05

No.	Dato	Anotar
1	Procedimiento y número	Procedimiento de Licitación Pública Nacional y número, indicado en la convocatoria.
2	Obra	Descripción de la Obra
3	Ubicación	El nombre de la calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad, donde se ubica la obra.
4	Plazo	El total de días naturales en los que se ejecutará la obra, conforme a lo establecido en la convocatoria.
5	Nombre	El nombre de la Dependencia, Entidad o particular contratante.
6	Descripción	La descripción sintética de la obra realizada por el licitante con cada Dependencia, Entidad o particular
7	Ubicación	La ubicación de la obra ejecutada por el licitante.
8	Importe Total	El importe total de cada contrato, incluyendo convenios ampliatorios de los trabajos ejecutados por el licitante.
9	Importe Ejercido	El importe ejercido de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
10	Importe por ejercer	El importe por ejercer de cada contrato, a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
11	Fechas de terminación	Fechas de terminación previstas y reales de las obras realizadas por el licitante (día, mes y año)
12	Nombre	Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante.

DOCUMENTO

**06**

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD  
FINANCIERA**

06.1 Declaración Fiscal 2013 y 2014 y Estados Financieros Auditados.

## DOCUMENTO

# 07

## RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

- 07.1 Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- 07.1a Facturas del equipo propio, que demuestre propiedad y legalidad.
- 07.2 Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.



8	Capacidad	Las características de operación y desempeño de la maquinaria y equipo de construcción propuesta por el licitante.
9	Tipo y potencia del motor	Las características de la maquinaria y equipo de construcción propuesta por el licitante por cuanto al tipo y potencia del motor.
10	Usos actuales	La vida útil de la maquinaria y equipo de construcción propuesta por el licitante.
11	Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajos	La fecha en la que se tendrá disponible la maquinaria y equipo disponible para trasladarla al sitio de los trabajos, día, mes y año.
12	Ubicación física	El domicilio donde se ubica la maquinaria y equipo de construcción propuesta por el licitante donde se encuentra operando o almacenado anotando calle, número, colonia, código postal, localidad y ciudad.
13	Propio o arrendado	Si el equipo propuesto es propio o arrendado. Nota: En caso de ser arrendado previa la firma del contrato entregará carta compromiso del arrendador de que la maquinaria y equipo propuesto estará disponible para los trabajos.
14	Con opción a compra	Marcar la columna que corresponda, a la opción que el contratista haya convenido con el arrendador del equipo.
15	Nombre	Nombre y apellido; carácter con el que interviene en representación del licitante y firma.

DOCUMENTO 07.2  
1 de 2

## FORMATO DE CARTA COMPROMISO

PROMESA DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN ADELANTE COMO "EL BENEFICIARIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO "EL PROMITENTE" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

- 1.- El C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENEFICIARIA DENOMINADA \_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES \_\_\_\_\_ Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA NUM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_
- 2.- LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA PARTICIPANDO EN EL LICITACION NUM. \_\_\_\_\_ RELATIVO AL " \_\_\_\_\_ "
- 3.- \_\_\_\_\_ ES UNA EMPRESA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROMITENTE", DEDICADA A LA RENTA DE TODO TIPO DE MAQUINARIA LIGERA Y PESADA; TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NUM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ POR LO TANTO CUENTA CON EL EQUIPO DE SU PROPIEDAD Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL OPTIMO ESTADO DEL EQUIPO RENTADO.

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA MAQUINARIA QUE AMPARA ESTE CONTRATO PROMESA ES LA SIGUIENTE:

---

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UNA PROMESA DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE MAQUINARIA BAJO LAS SIGUIENTES:

## 2 CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL BENEFICIARIO" SE COMPROMETE, EN CASO DE GANAR EL LICITACION ANTES CITADO Y OBTENER CON ELLO LA ASIGNACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA, A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL ANEXO 1, CON "EL PROMITENTE"

SEGUNDA.- "EL PROMITENTE" SE OBLIGA ANTE "EL BENEFICIARIO" A BRINDAR EN FORMA OPORTUNA LOS SERVICIOS DE RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y QUE ÉSTA SEA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN REFERENCIA Y OPTIMAS CONDICIONES CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN EL SUPUESTO DE OBTENER "EL BENEFICIARIO" LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- "EL PROMITENTE" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS REPORTES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y ESTADO OPERACIONAL DE LA MAQUINARIA ARRENDADA, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE MARCA CADA ACTIVIDAD COMO REQUISITO PARA SU CONFIABILIDAD.

CUARTA.- "EL PROMITENTE" HACE CONSTAR QUE EL EQUIPO REFERIDO SE ENCUENTRA DISPONIBLE Y LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_

DOCUMENTO 07.2  
1 de 2

QUINTA.- EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SERÁ PACTADO EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE EL EQUIPO Y ESTARÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DEL 2014 PUDIENDO AMPLIARSE DICHA VIGENCIA.

SÉPTIMA.- EL LUGAR DONDE OPERE LA MAQUINARIA SERÁ: \_\_\_\_\_

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN CELEBRAR UN CONTRATO DEFINITIVO DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE, UNA VEZ QUE "EL BENEFICIARIO" OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN EL LICITACION QUE PARTICIPE; ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE TIPO PREPARATORIO Y SE SUJETA A LO DISPUESTO AL ART. 2243 AL 2247 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EXPRESAMENTE DE LA CD. DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2015

"EL BENEFICIARIO"

"EL PROMITENTE"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## **DOCUMENTO**

# **08**

## **RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO QUE PRETENDE EMPLEAR PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA**

#### CONTRATO PROMESA

Para la prestación de servicios de LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD que celebran por una parte la empresa \_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_, en adelante el PROMITENTE y por otra parte, la empresa \_\_\_\_\_, representada por el C. \_\_\_\_\_, en lo sucesivo el BENEFICIARIO al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

1. El C. \_\_\_\_\_, manifiesta ser representante legal del PROMITENTE, la empresa denominada \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) \_\_\_\_\_, tiene su domicilio fiscal \_\_\_\_\_ y que cuenta con las facultades suficientes, que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna para suscribir el presente contrato, según lo acredita con instrumento notarial que se anexa al presente documento.
2. Declara el C. \_\_\_\_\_, ser el representante legal del BENEFICIARIO, la empresa denominada " \_\_\_\_\_ " con RFC \_\_\_\_\_ y cuenta con facultades suficientes que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, para celebrar el presente contrato, según lo acredita con el instrumento notarial anexo.
3. La empresa, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le designara como el BENEFICIARIO, se encuentra participando en la licitación \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_.
4. El PROMITENTE es una empresa dedicada a los servicios especializados de LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD y cuenta para ello con la maquinaria y el equipo especializado (del cual se anexan copias de las facturas respectivas), así como del personal especializado para realizar y garantizar las pruebas que sean necesarias en su actividad.

Expuesto lo anterior, ambas partes acuerdan celebrar este Contrato Promesa para la prestación de servicios de laboratorio para el control de calidad bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- El BENEFICIARIO se compromete, en caso de ganar la licitación antes citada y por haber obtenido con ello la asignación de la realización de dicha obra, a contratar los servicios de LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD con el PROMITENTE.

SEGUNDA.- El PROMITENTE se obliga ante el beneficiario a brindar en forma oportuna los servicios de LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD, a través de los ensayos, a los materiales por utilizar en la construcción de la obra de referencia, a fin de que se cumpla con las especificaciones solicitadas en la licitación: " \_\_\_\_\_ " en el supuesto de obtener el beneficiario la asignación de dicha licitación. Se anexa la relación precisa de la maquinaria y equipo de laboratorio para control de calidad, por utilizar y copia de las facturas de los mismos, a nombre del PROMITENTE, o con el endoso correspondiente, así como de los certificados de calibración, del que lo requiere.

TERCERA.- El PROMITENTE se compromete a entregar los reportes relacionados con las pruebas realizadas durante los días hábiles siguientes al tiempo que marca la normatividad para cada prueba, como requisito para su confiabilidad.

CUARTA.- El BENEFICIARIO, por su parte se compromete a proporcionar toda la información requerida y con la oportunidad solicitada por el promitente para la eficiente realización de sus funciones.

QUINTA.- El BENEFICIARIO se compromete a solicitar al promitente el cumplimiento oportuno de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato promesa.

SEXTA.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente, una vez que el BENEFICIARIO obtenga fallo favorable en la licitación en que participa, antes de la firma del contrato de obra respectivo.

SÉPTIMA.- El presente contrato es de tipo preparatorio y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos 2243 a 2247 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.

OCTAVA.- Si por alguna circunstancia el PROMITENTE no posee los elementos necesarios para llevar a cabo alguna prueba, este tiene la plena libertad para contratar con terceras personas para que a su nombre y bajo su responsabilidad brinde el servicio pactado.

NOVENA.- El presente contrato es de carácter civil y ambas partes acuerdan, en caso de diferencia, someter el caso a los tribunales de la ciudad de Manzanillo, Colima.

Por el BENEFICIARIO

Por el PROMITENTE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Con anexos

Lugar y Fecha

## **DOCUMENTO**

# **09**

## **CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**



Que tomamos en consideración las condiciones generales y especiales del lugar específico del proyecto, alcances establecidos en los ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del CONTRATISTA y del Programa de Trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que conocemos, consideramos y hemos tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independiente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el Contrato, por la unidad de obra terminada, a satisfacción del Instituto Mexicano del Transporte.

Que el C. Ing. \_\_\_\_\_ con cédula profesional N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será el Superintendente General de Obra, para la ejecución de la obra; que posee amplias facultades para tomar decisiones de índole técnica a nombre de nuestra empresa, quien cuenta con suficiente experiencia en actividades similares a la que es motivo de la presente licitación; que conoce ampliamente los alcances del proyecto, las especificaciones y la normativa para la infraestructura del transporte, vigente de la S.C.T.

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Catálogo de Conceptos, a las cláusulas del Modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y las condiciones de Pliego de Requisitos.

Que tomamos en consideración las condiciones generales y especiales del lugar específico del proyecto, alcances establecidos en los ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del CONTRATISTA y del Programa de Trabajo, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que conocemos, consideramos y hemos tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independiente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario que se fije en el Contrato, por la unidad de obra terminada, a satisfacción del Instituto Mexicano del Transporte.

Que el C. Ing. \_\_\_\_\_ con cédula profesional N° \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será el Superintendente General de Obra, para la ejecución de la obra; que posee amplias facultades para tomar decisiones de índole técnica a nombre de nuestra empresa, quien cuenta con suficiente experiencia en actividades similares a la que es motivo de la presente licitación; que conoce ampliamente los alcances del proyecto, las especificaciones y la normativa para la infraestructura del transporte, vigente de la S.C.T.

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## DOCUMENTO

# 10

## ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

- 10.1 Análisis detallado de los precios unitarios.
- 10.2 Análisis de los cargos adicionales.

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Procedimiento \_\_\_\_ (1)

Objeto y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_ días naturales

Clave:

Descripción del Concepto:

Cantidad Total:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
<b>MATERIALES</b>					
TOTAL DE MATERIALES					
<b>MANO DE OBRA</b>					
TOTAL MANO DE OBRA					
<b>HERRAMIENTA</b>					
<b>MAQUINARIA</b>					
<b>Y EQUIPO</b>					
TOTAL HERRAMIENTA, MAQ. Y EQUIPO					
A	COSTO DIRECTO	C.D.			
No.	CARGOS EN PORCENTAJE:	%			IMPORTE
B	INDIRECTOS	b		A * b	\$
C	COSTO DE FINANCIAMIENTO:	c		[A + B] * c	\$
D	CARGO POR UTILIDAD:	d		[A + B + C] * d	\$
E	CARGOS ADICIONALES:	e		[A + B + C + D] * e	\$
F	PRECIO UNITARIO:			[A + B + C + D + E]	\$

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA (5)

## DOCUMENTO

# 11

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

11.1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

**IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Procedimiento \_\_\_\_ (1)

Objeto y Unidad: (2)

Ubicación: (3)

Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_ días naturales

INSUMO, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD A UTILIZAR	UNIDAD DE MEDICIÓN	COSTO BÁSICO UNITARIO	IMPORTE	ORIGEN DEL INSUMO	% DE INCIDENCIA
<b>MATERIALES</b> (5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE</b>						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>MANO DE OBRA</b>						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>						
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>TOTALES</b>						

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA (12)

## DOCUMENTO

# 12

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

- 12.1 Análisis de los factores de salario real.
- 12.2 Tabulador de salarios base de mano de obra.
- 12.3 Integración de los salarios reales de mano de obra.





IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Procedimiento \_\_\_\_ (1)  
Objeto y Unidad: (2)  
Ubicación: (3)  
Plazo de ejecución (4) \_\_\_\_ días naturales

F<sub>sr</sub> = FACTOR DE SALARIO REAL  
P<sub>s</sub> = OBLIGACIONES OBRERO- PATRONALES EN  
FRACCIÓN DECIMAL (IMSS, INFONAVIT)  
T<sub>p</sub> = DIAS REALMENTE PAGADOS EN EL AÑO  
T<sub>i</sub> = DIAS REALMENTE LABORADOS EN EL AÑO

CÁLCULO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DEL SALARIO BASE A SALARIO REAL, DE ACUERDO A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPOSICIÓN																				
CLAVE	CATEGORIA	SALARIO TABULADO (BASE NOMINAL O CUOTA DIARIA) S <sub>0</sub>	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN MENOS SMGGF	S A R	INFONAVIT	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				INVALIDEZ Y VIDA	CESENTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	GUARDERAS	SEGURO RIESGO DEL TRABAJO	TOTAL DE CUOTAS IMSS	TOTAL CUOTAS IMSS / SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (P <sub>s</sub> )	(T <sub>p</sub> / T <sub>i</sub> )	FACTOR DE SALARIO REAL P <sub>s</sub> (T <sub>p</sub> / T <sub>i</sub> ) + T <sub>p</sub> / T <sub>i</sub>	
								CUOTA FLUJA	EXC. 3 SMGGF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS									
						2.00%	5.00%	20.400%	1.100%	0.700%	1.050%	1.750%	3.150%	1.00%	(A)					
									0.400%	0.250%	0.575%	0.805%	1.125%							
						2.00%	5.00%	20.400%	1.500%	0.950%	1.425%	2.375%	4.275%	1.00%						
									168-I	168	168 - I	168-II	167	25	147	168-II	211	73		

NOTAS:

- ( A ).- EN EL CASO DEL FACTOR DE RIESGO DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA DEL FACTOR DE RIESGO QUE TIENE AUTORIZADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- ( B ).- EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- ( C ).- ES DE LA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACTUALIZAR LOS DATOS QUE SE REQUIEREN PARA EL CORRECTO REQUITADO DE ESTE ANEXO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

## DOCUMENTO

# 13

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

- 13.1 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- 13.2 Relación tabular de la maquinaria y equipo de construcción con sus costos horarios activos e inactivos.

## COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:	UNIDAD:
--	---------

--

### DATOS GENERALES

Valor de adquisición (Va)	Potencia (P)	Hp
Valor de llantas (Pn)	Motor (Diesel/Gasolina/Otros)	
Valor de la máquina (Vm) = Va-Pn	Cantidad de combustible (Gh)	
Porcentaje de rescate (r)	Precio del combustible (Pc)	
Valor de rescate ( Vr) = Vm*r	Cantidad de lubricante (Ah)	
Interés anual (i)	Precio del lubricante ( Pa)	
Prima de seguro anual (s)	Vida económica de llantas (Vn)	
Coefficiente de mantenimiento (Ko)	Consumos/cambio de lubricante (Ga)	
Horas al año ( Hea)		
Años de vida útil (V)		
Vida económica en horas (Ve)=V*Hea		

CARGOS		FORMULA	OPERACIONES	COSTO HORARIO		
				ACTIVO	%	INACTIVO
FIJOS	Depreciación	$D=(Vm-Vr)/Ve$			15	
	Inversión	$Im= i(Vm+Vr)/2Hea$			100	
	Seguro	$Sm=s(Vm+Vr)/2Hea$			100	
	Mantenimiento	$Mn=Ko*D$			0	
CONSUMOS	Combustible	$Co=Gh*Pc$			5	
	Lubricantes	$Lb=(Ah+Ga)Pa$			5	
	Llantas	$N=Pn/Vn$			15	
OPERACIÓN	Operador	$Po=Sr/Ht$			100	

Costo horario directo por hora efectiva de trabajo      \$                                      \$

de la maquinaria o equipo de construcción

*Este formato deberá ser llenado con la información solicitada en el mismo.*

## **SIMBOLOGIA**

- %D+** Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm"** Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- "Vr"** Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- "Ve"** Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.
- %M+** Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- "Hea"** Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- "i"** Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.
- %Sm+** Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- "s"** Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- %Mn+** Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- %O+** Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- "Co"** Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.
- %Gh+** Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.
- "Pc"** Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.
- %Lb+** Representa el costo horario por consumo de lubricantes.
- "Ah"** Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.
- "Ga"** Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

- "Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.
- %N+ Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.
- "Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.
- "Vn" Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.
- %Bo+ Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Sr+" Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.
- "Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

**En los renglones correspondientes al valor de adquisición de maquinaria nueva, llantas, combustibles, lubricantes y demás insumos, no deberá considerarse el importe del IVA.**

**En caso de que la maquinaria o equipo utilice combustible, se deberá considerar, como mínimo, los precios oficiales vigentes del mismo, puesto en la máquina o equipo.**



DOCUMENTO

# 14

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

14.1 Análisis para la determinación del costo indirecto.

**DOCUMENTO No. 14**

**ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO**

**1. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.**

- 1.1. Personal directivo.
- 1.2. Personal técnico.
- 1.3. Personal administrativo.
- 1.4. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.5. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos 1.1, 1.2, y 1.3
- 1.6. Pasaje y viáticos del personal enunciado en los incisos 1.1, 1.2 y 1.3.
- 1.7. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos 1.1, 1.2 y 1.3.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ADMINISTRACIÓN OBRA

**2. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS.**

- 2.1. Edificios y locales.
- 2.2. Locales de mantenimiento y guarda.
- 2.3. Bodegas.
- 2.4. Instalaciones generales.
- 2.5. Equipos, muebles y enseres.
- 2.6. Depreciación o renta, y operación de vehículos
- 2.7. Campamentos.


**3. SERVICIOS.**

- 3.1. Consultores, asesores, servicios y laboratorios
- 3.2. Estudios e Investigaciones


**4.-FLETES Y ACARREOS.**

- 4.1. De campamentos.
- 4.2. De equipo y construcción.
- 4.3. De plantas y elementos para instalaciones.
- 4.4. De mobiliario.


**5.-GASTOS DE OFICINA.**

- 5.1. Papelería y útiles de escritorio.
- 5.2. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio y otros gastos de comunicaciones.
- 5.3. Equipo de computación.
- 5.4. Situación de fondos.
- 5.5. Copias y duplicados.
- 5.6. Luz, gas y otros consumos.
- 5.7. Gastos de la licitación pública.


**6.-CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.**

- 6.1. Capacitación de personal.

--	--

**7.- SEGURIDAD E HIGIENE.**

- 7.1. Equipo de seguridad.
- 7.2. Sanitarios móviles.
- 7.3. Transporte de personal.


**8.- FIANZAS Y SEGUROS.**

- 8.1. Primas por fianza.
- 8.2. Seguros.


**9.-TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES.**

- 9.1. Construcción y conservación de caminos de acceso.
- 9.2. Montajes y desmantelamiento de equipo.
- 9.3. Construcción de instalaciones generales:
  - 9.3.a. De campamentos.


- 9.3.b. De equipo de construcción  
9.3.c. De plantas y elementos para instalaciones.


**SUMAS :**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL = \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN DE OBRA = \_\_\_\_\_

**RESUMEN**

VALOR DE LA OBRA A COSTO DIRECTO = \_\_\_\_\_

ADMINISTRACIÓN CENTRAL = \_\_\_\_\_ %

ADMINISTRACIÓN DE OBRA = \_\_\_\_\_ %

A. CARGO INDIRECTO = \_\_\_\_\_ %

**SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MINIMO LOS CONCEPTOS AQUÍ ENUNCIADOS, EN CASO DE QUE ALGUNO NO APLIQUE POR EL TIPO DE OBRA A LICITAR, EL CONCEPTO O CARGO SE INDICARÁ Y SE PONDRÁ \$0.00 O Í N.A.Î**

*Este formato deberá ser llenado con la información solicitada en el mismo.*

DOCUMENTO

# 15

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

15.1 Análisis para la determinación del costo de financiamiento. (Asentando indicador económico)



<b>OBRA: "DESCRIPCIÓN DE LA OBRA"</b>	PROPUESTA ECONÓMICA	DOC. No. 15	1 de 1
		LICITACIÓN No. LO-09*00001-NXX-2015 LUGAR Y FECHA:	

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
MES	PROGRAMA CALENDARIZADO	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACIÓN ANTIPO	INGRESOS	EGRESOS (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	INGRESOS - EGRESOS	DIFERENCIA ACUMULADA	INTERES A PAGAR (%)	INTERES A FAVOR (%)	COSTO DE FINANCIAMIENTO (J-K)
TOTAL	SUMA =(COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA)		SUMA =(COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA)		SUMA =(COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA)	SUMA =(COSTO DIRECTO-INDIRECTO)					

FECHA DE INICIO:  
 FECHA DE TERMINACION:  
 DÍAS NATURALES:  
 MESES:  
 - CONSIDERAR LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACION, REVISION Y PAGO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO A LA CLAUDULA "LUGAR Y FORMA DE PAGO" DEL MODELO DE CONTRATO.  
 - EN LA COLUMNA B, SE ANOTARAN LOS MONTOS, LOS CUALES DEBEN SER CONGRUENTES CON LOS INDICADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA.  
 - EN LA COLUMNA C, SE ANOTARA EL MONTO QUE RESULTA DE APLICAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL IMPORTE TOTAL DE LA COLUMNA B.  
 - LOS INTERESES A FAVOR QUEDAN A CRITERIO DEL LICITANTE. EL NO CONSIDERARLOS NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

FACTOR DE FINANCIAMIENTO=  $\frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO}}{\text{(COSTO DIRECTO + INDIRECTOS)}} (100\%)$

*Este formato deberá ser llenado con la información solicitada en el mismo.*

DOCUMENTO

# 16

## UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

16.1 Utilidad propuesta por el licitante.

## ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD

De conformidad con lo establecido en el Artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Para el cálculo del cargo por utilidad se considerará el ***impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.***

El LICITANTE deberá fijar el porcentaje de utilidad, el cual deberá ser coincidente con el asentado en los precios unitarios, este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU).

Deberá indicar en una hoja membretada de la empresa LICITANTE, con todos los datos de la licitación y debidamente firmada por el representante legal, el porcentaje de utilidad propuesta especificando que en dicho porcentaje se encuentran incluidas las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

## DOCUMENTO

# 17

## RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

17.1 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.



DOCUMENTO

**18**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS  
FORMA E-7**

18.1 Catálogo de Conceptos

**(Ver archivo adjunto)**

DOCUMENTO

# 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

19.1 Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades e importes).

<b>OBRA:</b> "Construcción de la Segunda Fase del Laboratorio de Hidráulica Marítima (Primera Etapa) en el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila Mpo. de Pedro Escobedo, Querétaro."	PROPUESTA ECONÓMICA	DOC. No. 19	2 de 1				
	PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	LICITACIÓN No. LO-009A00001-NXX-2015 <u>LUGAR Y FECHA:</u>					
No.	CONCEPTO	PERIODO	VOLUMEN TOTAL	2015	MES	MES	MES


*Este formato deberá ser llenado con la información solicitada en el mismo. Este programa debe presentarse en cantidades x mes y en montos x mes.*

PERÍODO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	MENSUAL				
	ACUMULADAS				
INICIO:	LUGAR Y FECHA	RAZON SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
TERMINO:					

DOCUMENTO

# 20

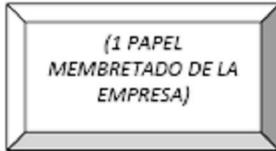
## PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS

- 20.1 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra
- 20.2 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características
- 20.3 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- 20.4 Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.









\_\_\_\_ (Área contratante)\_\_\_\_  
Nombre de la dependencia o entidad  
Presente.

En referencia a la convocatoria a la \_\_\_\_\_( *indicar tipo de Licitación*) N°. \_\_\_\_\_( *Número de licitación*) que se lleva a cabo para la contratación del \_\_\_\_\_( *Objeto de la licitación*).

\_\_\_\_\_( *Nombre del representante legal*) en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_( *Nombre del licitante*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la \_\_\_\_\_( *Tipo de Licitación*) N°. \_\_\_\_\_( *4 Número de licitación*), razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a \_\_\_\_\_( *Nombre del licitante*) en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes. \_\_\_\_\_
2. Denominación o Razón Social. \_\_\_\_\_( *Nombre del licitante*)
3. Descripción del objeto social de la empresa. \_\_\_\_\_
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios. \_\_\_\_\_
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó). \_\_\_\_\_
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio. \_\_\_\_\_

Del representante:

1. Nombre del apoderado. \_\_\_\_\_
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó). \_\_\_\_\_

Fechado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
Protesto lo necesario  
\_\_\_\_\_( *Firma representante legal*)\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_( *Nombre del representante legal*)\_\_\_\_\_

En casos de agruparse para presentar una propuesta conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**  
(En hoja membreteada del licitante)

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° \_\_\_\_\_ DE FECHA  
\_\_\_\_\_

N	REFERENCIA	PREGUNTA
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

SI NO SE DETALLA CLARAMENTE LA REFERENCIA, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN

## ANEXO 4 CADENAS PRODUCTIVAS



**DIRECCION DE CANALES ALTERNOS**  
**SUBDIRECCION DE PROMOCION PROGRAMAS PYMES**

**CADENAS PRODUCTIVAS - FACTORAJE**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA AFILIACION**  
**PERSONA MORAL**

	Integración de Expedientes			
	PARA NACIONAL FINANCIERA		PARA CADA UNO DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
	original	fotocopia	original	fotocopia
<b>Anexar los siguientes documentos:</b>  <b>Convenio PyME - Nacional financiera</b> ~ Firma de Representante Legal con poderes de dominio. ~ Datos generales de la Empresa ~ Datos de las personas que operaran la cadena.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Contrato(s) con el(los) Intermediario(s) financiero(s).</b> ~ HSBC; BANAMEX y BANCOMER exigen dos contratos con firma original ~ Para operar el Factoraje a través de BANAMEX y BANCOMER, éstos bancos exigen que la cuenta de abono se encuentre establecida ó se apertura en sus respectivas instituciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Copia de Acta Constitutiva y Reformas</b> ~ Nombre de la Empresa ~ Sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. ~ Incluir todas las reformas a la sociedad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Acta de Poderes de Administración y Actos de Dominio</b> ~ Deben incluir el nombre del firmante ~ Sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Comprobante de Domicilio fiscal</b> ~ Con la dirección que aparece en el Acta Constitutiva (Rectibo de luz ó agua ó predial ó teléfono)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Identificación Oficial Vigente de Representante Legal (ambos lados)</b> ~ Credencial de elector ó Pasaporte ó FM2 (para extranjeros)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Año de Hacienda</b> ~ Formato R-1 ó equivalente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cédula del Registro Federal de Contribuyentes</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estado de cuenta bancaria donde se depositaron los recursos</b> ~ Debe identificarse el número de CLABE bancaria estandarizada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



## ANEXO "A"

PARA INICIAR EL PROCESO DE AFILIACION A LA CADENA PRODUCTIVA ES IMPORTANTE ME PROPORCIONE ESTOS DATOS PARA REALIZAR EL LLENADO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU AFILIACIÓN Y ENVIARSELOS POR CORREO ELECTRONICO.

### Empresa a Afiliarse:

NOMBRE PERSONA MORAL:

Fecha de alta en Hacienda

R.F.C. :

DOMICILIO FISCAL:

COLONIA:

CIUDAD:

DELEGACION O MUNICIPIO:

ESTADO:

C.P.:

TELEFONO (INCLUIR CLAVE DE LARGA DISTANCIA):

FAX (INCLUIR CLAVE DE LARGA DISTANCIA):

CORREO ELECTRONICO EMPRESA :

Nacionalidad:

### DATOS CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

No DE ESCRITURA :

FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA (tal y como aparece en su 1 er hoja del acta no en la portada)

FECHA DE INSCRIPCION DEL REGISTRO PUBLICO:

NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO:

Notario no.

ENTIDAD DEL CORREDOR O NOTARIO:

DELEGACIÓN O MINICIPIO:

### DATOS DE INSCRIPCION Y REGISTRO DE PODERES PARA ACTOS DE DOMINIO:

No ESCRITURA DE ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA ESCRITURA ACTA CONSTITUTIVA;

TIPO DE PODER UNICO O MANCOMUNADO:

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

ENTIDAD DEL REGISTRO PUBLICO:

NOMBRE DEL NOTARIO.

ENTIDAD DE LA NOTARIA:

**DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**

**No DE NOTARIO:**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE DOMINIO**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE DOMINIO:**

**NACIONALIDAD:**

**Estado Civil:**

**R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**FECHA DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TELEFONO (INCLUIR LADA):**

**CORREO ELECTRONICO DEL REPRESENTANTE:**

**TIPO DE IDENTIFICACION OFICIAL:**

**No DE LA IDENTIFICACION(SI ES IFE PONER No QUE ESTA EN LA PARTE**

**DONDE ESTA SU FIRMA):**

**DATOS DEL BANCO DONDE SE DEPOSITARAN RECURSOS NOMBRE**

**INSTITUCIÓN:**

**BANCO:**

**Número de cuenta ( A 11 DIGITOS No CUENTA):**

**CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:( ES A 18 DIGITOS):**

**PLAZA (ESTADO DONDE APERTURO CTA):**

**NUMERO DE SUCURSAL DEL BANCO:**

**REGIMEN:**

**DATOS GENERALES**

**NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE HARA ENTREGA DE CLAVES DE DESCUENTO:**

**PUESTO:**

**TELEFONO:**

**Mail:**

**FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:**

**PERSONAL OCUPADO:**

**SECTOR:**

**SUBSECTOR:**

**ACTIVIDAD O GIRO:**

**PRINCIPALES PRODUCTOS :**

**Opcional**

**Ventas Netas anuales**

**Activo Total**

**Capital Social**



**DIRECCION DE CANALES ALTERNOS**  
**SUBDIRECCION DE PROMOCION PROGRAMAS PYMES**

**CADENAS PRODUCTIVAS - FACTORAJE**  
**LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA AFILIACION**  
**PERSONA FISICA**

Anexar los siguientes documentos:	Integración de Expedientes			
	PARA NACIONAL FINANCIERA		PARA CADA UNO DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
	original	fotocopia	original	fotocopia
<b>Convenio PyME - Nacional Financiera</b> ~ Firma de Representante Legal con poderes de dominio. ~ Datos generales de la Empresa ~ Datos de las personas que operaran la cadena.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Contrato(s) con el(l)os Intermediario(s) Financiero(s).</b> ~ HSBC, BANAMEX y BANCOMER exigen dos contratos con firma original ~ Para operar el Factoraje a través de BANAMEX y BANCOMER, estos bancos exigen que la cuenta de abono se encuentre establecida ó se apertura en sus respectivas instituciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Comprobante de Domicilio Fiscal.</b> ~ Con la dirección que aparece en el Acta Constitutiva (Recibo de luz ó agua ó predial ó teléfono)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Identificación Oficial Vigente de Representante Legal (ambos lados)</b> ~ Credencial de elector ó Pasaporte ó FM2 (para extranjeros)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Año de Hacienda</b> ~ Formato R-1 ó equivalente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cédula del Registro Federal de Contribuyentes</b>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos</b> ~ Debe identificarse el número de CLABE bancario estandarizado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012

## Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

**1.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 11.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 1.2.16.1., 11.2.1.9., 11.2.1.13.*

**PROYECTO: PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEGUNDA FASE DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS.**

**LISTA DE PLANOS:**

**CARPETA 2015**

**SUBCARPETA EDIFICIO DE OFICINAS (PLANTA BAJA)**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-03 ALUMBRADO OFICINAS	EDIFICIO DE OFICINAS ALUMBRADO PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA
IE-LABIMT-07.OFICINAS CONT NORMALES	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS NORMALES
IE-LABIMT-08-1DE2 OFICINAS CONT.REGULADOS	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS REGULADOS
IE-LABIMT-08-2 DE 2 OFIC.DU Y CC CONT REG	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS REGULADOS CUADRO DE CARGAS Y DIAGRAMA UNIFILAR
IE-LABIMT-11 OFICINAS INST ELEC A.A.	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO
IE-LABIMT-12 OFICINAS A.A.DU Y CC	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
PROY-LPC-EOF-ARQ-02,03,04,05	EDIFICIO DE OFICINAS CORTES
PROY-LPC-EOF-ARQ-06	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO DE ACABADOS
PROY-LPC-EOF-ARQ-07,08	EDIFICIO DE OFICINAS CANCELERIA Y CARPINTERIA HOJA 1 (07)
"	EDIFICIO DE OFICINAS CANCELERIA Y CARPINTERIA HOJA 2 (08)
PROY-LPC-EOF-ARQ-09	EDIFICIO DE OFICINAS DETALLES
PROY-LPC-EOF-EST-01	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE CIMENTACION
PROY-LPC-EOF-EST-02	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE ENTREPISO N.+1933.18
PROY-LPC-EOF-EST-03	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE AZOTEA
PROY-LPC-EOF-EST-04	OFICINAS-ESCALERAS PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-EOF-HID-01,02	EDIFICIO DE OFICINAS - PLANTA BAJA INSTALACION HIDRAULICA
PROY-LPC-EOF-HID-03	EDIFICIO DE OFICINAS ISOMETRICO DE INSTALACION HIDRAULICA
PROY-LPC-EOF-SAN-01,02,03	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - RED EXTERIOR
PROY-LPC-EOF-SAN-04	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - ISOMETRICO
PROY-LPC-EOF-SAN-05	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - ISOMETRICO LABORATORIO DE AMBIENTAL
PROY-LPC-EOF-SCI-01,SEÑ-01	EDIFICIO DE OFICINAS-PROYECTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
VYD-LABIMT-01 OFICINAS V Y D	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO VOZ Y DATOS
VYD-LABIMT-02 OFICINAS V Y D	CASETAS DE OPERACIONES CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS

#### SUBCARPETA PRELIMINARES

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
PROY-LPC-GEO-01	PLANTA DE TRAZO GEOMETRICO HOJA 1
PROY-LPC-GEO-02	PLANTA DE TRAZO GEOMETRICO HOJA 2
PROY-LPC-GEO-03	PLANTA DE TRAZO GEOMETRICO HOJA 3

#### SUBCARPETA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-06 SUBETACION IE	SUBESTACION ELECTRICA ALUMBRADO Y CONTACTOS
PROY-LPC-SEE-ARQ-01	SUBESTACION ELECTRICA ACABADOS Y HERRERÍA
PROY-LPC-SE-EST-01	SUBESTACION-ESTRUCTURA PLANTA DE CIMENTACION Y AZOTEA
PROY-LPC-SE-EST-02	SUBESTACION-LOSA DE PISO PLANTA CORTES Y DETALLES

#### SUBCARPETA TANQUE DE AGUA 10,000 M3

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
PROY-LPC-TAA-EST-01 R-1	CIMENTACION PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLANTA Y CORTE

#### CARPETA 2016

##### SUBCARPETA CANAL DE 50 M DE LONGITUD

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-24 CANAL DE 50 m INST ELECTRICA	CANAL DE 50 M. INSTALACION ELECTRICA
PROY-LPC-C50-ARQ-01-02-03-04	CANAL DE 50 M. FACHADAS Y CORTES
PROY-LPC-C50-EST-01	CANAL DE 50 M. PLANTA LOSA FONDO, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C50-EST-02	CANAL DE 50 M. CASETA DE OBSERVACION Y PASARELA (CORTES Y DETALLES)
PROY-LPC-C50-EST-03	CANAL DE 50 M. PLANTA DE CUBIERTA, CORTES Y DETALLES

##### SUBCARPETA CANAL DE 150 M DE LONGITUD

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-10-1DE2 CANAL 150 ALM Y CONT	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m ALUMBRADO Y CONTACTOS
IE-LABIMT-10-2DE2 CANAL 150 m CC Y DU	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
PROY-LPC-C150-EST-01	CANAL DE OLAS 150 m. SECCIONES, CORTES Y DETALLES

PROY-LPC-C150-EST-02	CANAL DE OLAS 150 m. SECCIONES, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-03	CORTES Y DETALLES COMPLEMENTARIOS
PROY-LPC-C150-EST-04	CANAL DE 150 METROS -ESCALERAS PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-05	CANAL DE 150 METROS -CASETA PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-06	CANAL DE 150 METROS -ESCALERA CASETA PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-VEO-01,02 Y 03	CANALES DE 150 m DE LONGITUD - VENTANA DE OBSERVACION CORTES
VYD-LABIMT-03 CANAL 150 m V Y D	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m CANALIZACIONES VOZ Y DATOS

**SUBCARPETA CÁRCAMO DE BOMBEO**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
PROY-LPC-MOD-HID-02	CÁRCAMO DE BOMBEO PARA RECIRCULACION DE AGUA

**SUBCARPETA LÍNEAS DE LLENADO**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
PROY-LPC-MOD-HID-01	LÍNEAS DE LLENADO Y VACIADO DE ESTRUCTURAS.

**SUBCARPETA TANQUE DE AGUA DE 10,000 M3**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION

**CARPETA 2017**

**SUBCARPETA CANAL DE 150 M DE LONGITUD 2017**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-10-1DE2 CANAL 150 ALM Y CONT	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m ALUMBRADO Y CONTACTOS
IE-LABIMT-10-2DE2 CANAL 150 m CC Y DU	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
PROY-LPC-C150-EST-01	CANAL DE OLAS 150 m. SECCIONES, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-02	CANAL DE OLAS 150 m. SECCIONES, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-03	CORTES Y DETALLES COMPLEMENTARIOS
PROY-LPC-C150-EST-04	CANAL DE 150 METROS -ESCALERAS PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-05	CANAL DE 150 METROS -CASETA PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-EST-06	CANAL DE 150 METROS -ESCALERA CASETA PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-C150-VEO-01,02 Y 03	CANALES DE 150 m DE LONGITUD - VENTANA DE OBSERVACION CORTES
VYD-LABIMT-03 CANAL 150 m V Y D	VENTANA DE OBSERVACION CANAL 150 m CANALIZACIONES VOZ Y DATOS

**SUBCARPETA CASETA DE CONTROL CANAL 150 M**

<b>NOMBRE ARCHIVO (PLANO)</b>	<b>DESCRIPCION</b>
IE-LABIMT-09.2 CASETA 2 PROYECTO ELECTRICO	CASETA DE OPERACIONES 2 PROYECTO ELECTRICO
IE-LABIMT-09.2-2 DE 2 CASETA 2 DU Y CC	CASETA 2 CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
PROY-LPC-CAS-ARQ-01	CASETAS DE OPERACIONES PLANTA ARQUITECTONICA Y DE ACABADOS
VYD-LABIMT-02 CASETAS V Y D	CASETAS DE OPERACIONES CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS

**SUBCARPETA EDIFICIO DE OFICINAS 2017**

<b>NOMBRE ARCHIVO (PLANO)</b>	<b>DESCRIPCION</b>
IE-LABIMT-03 ALUMBRADO OFICINAS	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS NORMALES
IE-LABIMT-07.OFICINAS CONT NORMALES	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS REGULADOS
IE-LABIMT-08-1DE2 OFICINAS CONT.REGULADOS	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO CONTACTOS REGULADOS CUADRO DE CARGAS Y DIAGRAMA UNIFILAR
IE-LABIMT-08-2 DE 2 OFIC.DU Y CC CONT REG	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO
IE-LABIMT-11 OFICINAS INST ELEC A.A.	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
IE-LABIMT-12 OFICINAS A.A.DU Y CC	EDIFICIO DE OFICINAS CORTES
PROY-LPC-EOF-ARQ-02,03,04,05	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO DE ACABADOS
PROY-LPC-EOF-ARQ-06	EDIFICIO DE OFICINAS CANCELERIA Y CARPINTERIA HOJA 1 (07)
PROY-LPC-EOF-ARQ-07,08	EDIFICIO DE OFICINAS CANCELERIA Y CARPINTERIA HOJA 2 (08)
PROY-LPC-EOF-ARQ-09	EDIFICIO DE OFICINAS DETALLES
PROY-LPC-EOF-EST-01	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE CIMENTACION
PROY-LPC-EOF-EST-02	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE ENTREPISO N.+1933.18
PROY-LPC-EOF-EST-03	OFICINAS-ESTRUCTURA PLANTA DE AZOTEA
PROY-LPC-EOF-EST-04	OFICINAS-ESCALERAS PLANTA CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-EOF-HID-01,02	EDIFICIO DE OFICINAS - PLANTA BAJA INSTALACION HIDRAULICA
PROY-LPC-EOF-HID-03	EDIFICIO DE OFICINAS ISOMETRICO DE INSTALACION HIDRAULICA
PROY-LPC-EOF-SAN-01,02,03	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - RED EXTERIOR
PROY-LPC-EOF-SAN-04	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - ISOMETRICO
PROY-LPC-EOF-SAN-05	EDIFICIO DE OFICINAS INSTALACION SANITARIA - ISOMETRICO LABORATORIO DE

	AMBIENTAL
PROY-LPC-EOF-SCI-01,SEÑ-01	EDIFICIO DE OFICINAS-PROYECTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
VYD-LABIMT-01 OFICINAS V Y D	EDIFICIO DE OFICINAS PROYECTO VOZ Y DATOS
VYD-LABIMT-02 OFICINAS V Y D	CASSETAS DE OPERACIONES CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS

**SUBCARPETA LÍNEAS DE LLENADO 2017**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
PROY-LPC-MOD-HID-01	LINEAS DE LLENADO Y VACIADO DE ESTRUCTURAS

**SUBCARPETA TANQUE DE OLEAJE**

NOMBRE ARCHIVO (PLANO)	DESCRIPCION
IE-LABIMT-09.3 CASETA 3 PROYECTO ELECTRICO	CASETA DE OPERACIONES 3 PROYECTO ELECTRICO
IE-LABIMT-09.3-2 DE 2 CASETA 3 DU Y CC	CASETA 3 CUADROS DE CARGA Y DIAGRAMA UNIFILAR
PROY-LPC-TAO-ARQ-01-02-03	TANQUE DE 33.00 X 44.00 M PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA PLANTA ARQUITECTONICA
PROY-LPC-TAO-EST-01	TANQUE DE OLEAJE-ESTRUCTURA PLANTA LOSA FONDO, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-TAO-EST-02	PLANTA LOSA FONDO, CORTES Y DETALLES PLANTA LOSA FONDO, CORTES Y DETALLES
PROY-LPC-TAO-EST-03	TANQUE DE OLEAJE-ESTRUCTURA PLANTA LOSA FONDO, CORTES Y DETALLES
VYD-LABIMT-02 CASSETAS V Y D	CASSETAS DE OPERACIONES CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS

**Ver archivo anexos**

# **ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

Ver archivo anexo

# **CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD N-CAL-1-01/05**

Ver archivo **ADJUNTO**

Licitación:

Licitante:

Nombre de la obra:

**DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN.**

PROPOSICIÓN TÉCNICA (T)				
No.	DESCRIPCIÓN	Del Folio	Al Folio	No. de hojas
1	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN			
2	MANIFESTACIONES POR ESCRITO			
3	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.			
4	CURRICULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS			
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES			
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA			
7	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
8	RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO QUE PRETENDE EMPLEAR PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (E)				
No.	DESCRIPCIÓN	Del Folio	Al Folio	No. de hojas
9	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.			
10	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO			
11	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN			
12	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL			
13	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
14	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS			
15	ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO			
16	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE			
17	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES			
18	CATÁLOGO DE CONCEPTOS.			
19	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS			
20	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS.			

DOCUMENTACIÓN DISTINTA (DD)				
No.	DESCRIPCIÓN	Del Folio	Al Folio	No. de hojas
I	ESCRITO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
II	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE SUPUESTOS ART. 51 Y 78			
III	OPINIÓN CUMPLIMIENTO SAT 32-D			
IV	OPINIÓN CUMPLIMIENTO IMSS			
V	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			
VI	ESCRITO DE FACULTADES			
VII	ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES Y PODER NOTARIAL EN SU CASO, COMPROBANTE DEL ALTA DEL RFC Y CAMBIO DE DOMICILIO EN SU CASO			
VIII	DECLARACION DE INTEGRIDAD			
IX	PLANTA LABORAL PERSONAL 5% CAPACIDADES DIFERENTES EN SU CASO			
X	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD			
XI	ESTRATIFICACIÓN MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA			
XII	EN SU CASO, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA			
XIII	COMPROBANTE INSCRIPCIÓN COMPRANET			

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN